



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 17

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 17

**Celebrada el día 19 de diciembre de 2007, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	574	En el debate intervienen los Procuradores Sras. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) y García Cirac (Grupo Popular), y Sres. Otero Pereira (Grupo Mixto) y Ramos Manzano (Grupo Popular).	574
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	574		
Sección 11		Sección 12	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate las enmiendas a la Sección 11 del Proyecto de Ley mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno.	574	La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a debate las enmiendas a la Sección 12 del Proyecto de Ley man-	

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
tenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno.	578
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista), Aguilar Cañedo (Grupo Popular) y Otero Pereira (Grupo Mixto), y Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	578
Sección 20	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate las enmiendas a la Sección 20 del Proyecto de Ley mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno.	584
En el debate intervienen los Sres. Castresana del Pozo (Grupo Mixto) e Iglesias García (Grupo Popular).	585
Votaciones.	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las enmiendas debatidas y las Secciones 11, 12, 20, 21, 22 y 31, y Artículo 2. Queda aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.	586
Segundo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 2.	
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	587
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate las enmiendas al Proyecto de Ley mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno, y los votos particulares presentados por el Grupo Socialista.	587
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Fernández Carriedo (Grupo Popular).	587
Votaciones.	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las Enmiendas debatidas, así como los Artículos, Disposiciones Adicionales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda aprobada la Ley de Medidas Financieras.	595
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, desea una feliz Navidad a los miembros de la Cámara y levanta la sesión.	596
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	596

[Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

Sección 11

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Buenos días, Señorías. Ocupen sus escaños, por favor. Muchas gracias. Reanudamos la sesión con el debate de las enmiendas a la Sección 11, Consejería de Administración Autonómica. Para la defensa de las Enmiendas número 1.087 a 1.104 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno, tiene un turno a favor la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. De nuevo, vamos a intentar convencer al Partido Popular de que en esta ocasión sí que nos admita alguna de las enmiendas presentadas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, acerque, por favor, los micrófonos un poco más. Eso es.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Las enmiendas presentadas se dividen en dos bloques, y son coherentes con el parecer que exponíamos a la Consejera en la presentación que hizo de los presupuestos de su sección en la Comisión de Hacienda.

El primer bloque responde, además, a la propia voluntad que ella misma expresó ante estas Cortes de "tener –y leo literalmente– más y mejores oficinas, en

atención a que el canal presencial aún hoy es el más utilizado por los ciudadanos de nuestra Comunidad para relacionarse con la Administración". Este Grupo Parlamentario ya le manifestaba que las partidas recogidas en el presupuesto de esta Sección destinadas al cumplimiento de ese objetivo, desde luego, no eran reflejo de esa voluntad política, teniendo en cuenta que en muchas de esas oficinas, a las que los ciudadanos se dirigen para realizar sus gestiones, sorprendentemente, todavía hoy existen muchas barreras arquitectónicas, que generan problemas de accesibilidad para muchos de esos ciudadanos; lo cual, además, era reconocido por ella misma.

En ese sentido hemos formulado ese primer bloque de enmiendas, que se encaminan a incrementar el Capítulo II, concretamente la partida destinada a reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, ya que nos parece que con lo destinado en el presupuesto da para muy poquito. Hemos aumentado, en este caso, esa partida en más de un 50%.

El segundo grupo de enmiendas recoge... tres, en concreto, recoge aquellas destinadas a aumentar las transferencias a las Administraciones Locales, con el fin de colaborar al fomento de los procesos de modernización y mejora de la calidad de las Administraciones Locales. Porque, desde luego, nos parece que la cantidad contemplada en el presupuesto, tanto en el Capítulo IV como en el VII, es meramente testimonial. Y ya sabemos que hay otra Consejería que destina cantidades a estos fines, pero, desde luego, entonces, no se ponga

tanto énfasis en esa supuesta cooperación, porque destinar lo que se destina desde esta Consejería no se puede llamar cooperar; se podrá llamar dar limosna, pero no cooperar. También en este caso hemos aumentado un 60%.

Y la minoración de partidas, en ambos casos, pues de aquellas cuya existencia tan vehementemente defendió en la jornada de ayer la Portavoz del Partido Popular, "en base -decía ella- a la necesidad de campañas de promoción y publicidad", arremetiendo, además, contra el gasto destinado por el Gobierno de España a publicidad institucional. Mire, Señoría, que la publicidad institucional es necesaria, desde luego, en ningún momento lo hemos discutido; es más, como bien sabe usted, dentro de la Sección 01, y con carácter transversal, existe un programa presupuestario muy bien dotado económicamente, muchos miles de euros se destinan a este fin, y del que, como bien sabe usted, no hemos minorado un solo euro. Está destinado este programa en su integridad a costear los gastos en esta materia de publicidad institucional, y todos los que se devenguen, además, en cada una de las Consejerías. Tan solo lo que hicimos, en ese caso, fue pedirle al Consejero competente que gestionara bien esos fondos y no los utilizara, como hasta ahora viene ocurriendo, para hacer propaganda al Partido Popular, en lugar de destinarlo al servicio de los ciudadanos.

Pero, desde luego, lo que no es defendible es que cada una de las secciones contemple, a su vez, partidas destinadas a dichas publicidad y promoción.

Por tanto, no nos reprochen ustedes que minoremos esas partidas, a nuestro juicio superfluas y, además, duplicadas, y recapaciten sobre la conveniencia de destinarlas a fines más provechosos para los ciudadanos, que es lo que ha hecho este Grupo con las enmiendas presentadas. Nada más y muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular doña María Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Dividiremos las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en dos grupos, atendiendo a su motivación. Y siento decirle, señora Vázquez, que no van a correr mejor suerte que las que nos presentaron ayer.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, ¿quiere acercarse a los micrófonos?

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Acomódense los intervinientes, porque, si no, tenemos que cambiar el... Muchas gracias.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Así, en relación con el primer grupo de enmiendas que nos presentan, bajo la motivación "realización de obras de accesibilidad y otras mejoras en edificios territoriales", queremos significar lo siguiente. En primer lugar, entendemos que la finalidad prevista se encuentra suficientemente cubierta en el Proyecto de Presupuestos. En segundo lugar, y de gran importancia, es el manifestar la incompetencia de la Consejería de Administración Autonómica para costear y hacer las obras de accesibilidad y otras mejoras que ustedes podrían plantear en las Delegaciones Territoriales. Quien tiene adscritos, quien tiene la titularidad de los edificios de las Delegaciones Territoriales es la Consejería de Hacienda, no la Consejería de Administración Autonómica; si bien, al margen de esto, la Consejería de Administración Autonómica sí actúa en un ámbito de actuación muy concreto, cuales son las Oficinas de Atención e Información al Ciudadano, y ahí hay presupuestados 200.000 euros, como usted ha podido comprobar, en el presupuesto.

Se pretende impulsar el Plan de Mejora de las Oficinas y Puntos de Información al... al ciudadano a través de diversas medidas; por citar algunas: reordenación de espacios para hacerlos más accesibles, más cómodos, más confortables para el ciudadano, accesibles especialmente a las personas con discapacidad; se adoptan medidas que reduzcan los tiempos de espera, que unifiquen y simplifiquen los diferentes tipos de unidades de la Administración, al servicio siempre de los ciudadanos, etcétera; así como la implantación de una serie de cartas de servicio que van a redundar en un mejor servicio al ciudadano, que es el objetivo fundamental de la Consejería de Administración Autonómica, en última instancia.

Por lo que respecta al segundo grupo de enmiendas, sobre transferencias a Corporaciones Locales para modernización y mejora de servicios públicos, entendemos que debe ser rechazada, y lo entendemos porque consideramos que la cantidad viene a satisfacer las necesidades de las Entidades Locales. Le señalo que no es una cantidad puesta al azar, sino que es una cantidad que se ha establecido en base a experiencias acumuladas de convocatorias anteriores, que viene a respaldar, que viene a responder a las necesidades reales de los entes locales.

Por otra parte, usted hacía referencia a otras corpora... a otras Consejerías. Es verdad; hay otras Consejerías que también actúan sobre la materia: la Consejería de Interior y Justicia, por ejemplo, a través del Fondo de Cooperación; la Consejería de Fomento, para el Proyecto Municipios Digitales; y, ello, sin olvidar el... el marco de

relaciones per se entre la Administración Regional y la Autonómica, que es -como saben- el Pacto Local.

No es posible, por otra parte, entendemos, el impulsar la Administración Electrónica sin tener muy presente la modernización de las Administraciones Locales, y en esa línea también se va a trabajar desde la Consejería de Administración Autonómica. Las actuaciones, en coordinación con las previstas ya en el Pacto Local, irán dirigidas a realizar una transferencia tecnológica y de conocimiento a las Corporaciones Locales.

Y en el presupuesto de la... de la Consejería de Administración Autonómica se consigna una cantidad de más de medio millón de euros -que para nada entendemos que sea una limosna, como usted lo ha calificado- para el desarrollo de programas de actuación en los ámbitos de atención al ciudadano, organización e innovación y gestión de la cantidad... de la calidad para subvenciones a Entidades Locales.

Para concluir, por tanto, permítanos tan solo señalar que entendemos que los presupuestos de la Consejería de Administración Autonómica tienen la dotación económica suficiente para permitir, sin lugar a dudas, el cumplimiento de una serie de actuaciones, entre otras, las dirigidas a la modernización de Administración Regional y a potenciar la colaboración y apoyo a otras entidades y organizaciones, como hoy hemos puesto de manifiesto.

En base a ello, entendemos que debemos rechazar todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año dos mil ocho en lo que se refiere a la Consejería de Administración Autonómica. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Yolanda Vázquez Sánchez. Cuando quiera, puede empezar.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias. Mire, Señoría, insiste usted en lo que ha denominado usted la incompetencia; no sé si a la Consejera le habrá gustado la utilización de ese término. Yo insisto en que si hay una dotación presupuestaria en esta Consejería a esos fines, que además ha relatado usted perfectamente, para eliminar barreras, etcétera, es porque tiene competencias en la materia. Además, yo creo que comete usted nuevamente un error, mire, el gasto corriente en bienes y servicios de la Consejería de Hacienda va destinado en materia de mantenimiento y reparación de edificios; y le leo lo que dice la Ley, literalmente, "al coste de los servicios centrales del edificio en el que se sitúa la Consejería de Hacienda, 2.195.000 euros"; o sea, al coste de los servicios centrales del edificio de la Conse-

jería de Hacienda, para nada a los edificios de las Delegaciones Territoriales.

Y en concepto de Inversiones Reales, Capítulo VI, los 19.130.644 euros de esa Consejería de Hacienda se destinan a proyectos con nombre y apellidos -ayer lo defendió aquí su... su compañero-: la ampliación de la Delegación Territorial de Palencia 2.187.000; construcción de edificios administrativos en Salamanca, otros dos millones y pico; construcción de edificios administrativos en Cuéllar; sede de Consejo Consultivo; sede del Procurador del Común; edificio en Ponferrada... Es decir, es un presupuesto que está destinado a unos proyectos concretos. No hay ni una sola cantidad que ten... que se pueda destinar a los fines a los que nosotros queremos que se destinen esas partidas.

Respecto del segundo bloque de enmiendas, ya se lo dije en... en la Comisión de Hacienda y se lo... se lo vuelvo a decir otra vez: la memoria explicativa de la Ley de Presupuestos, en cuanto a esta materia, establece literalmente que para el fomento de los procesos de modernización y mejora de la calidad en las Administraciones Locales se requiere el establecimiento de créditos en los Capítulos IV y VII "en cuantía -dice- sustancialmente superior a la consignada en los Presupuestos del dos mil siete, para poder hacer frente de manera mínima -dice esa Memoria- al volumen de solicitudes presentadas". Dice usted que se da cobertura, yo creo que eso está en contradicción con lo que dice la Ley. Yo, desde luego, la variación que se ha producido en estos dos capítulos en relación con el presupuesto equivalente de dos mil siete se lo voy a leer: en cuanto a las transferencias del Capítulo IV, un 2,50%; y en cuanto a las transferencias del Capítulo VII, un 3%. A nosotros, desde luego, eso no nos parece tan sustancial como exige la Ley que debería... que debería ser.

Por lo tanto, de verdad, Señoría, las enmiendas presentadas, aparte de coherentes, yo creo que son bastante razonables, y sobre todo están priorizando las necesidades y el interés de los ciudadanos. Por tanto, aunque seguramente, pues, será inútil, por última vez, le pido que lo reconsideren y acepten alguna de ellas. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de réplica, doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar -y permítame una precisión-, la incompetencia es un término jurídico; la competencia puede ser material, puede ser funcional, puede ser territorial, y, en este caso, ateniéndonos a la legislación vigente, en concreto al Artículo 8 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, le leo textualmente: "La gestión, administración y conser-

vacación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de titularidad de la Administración General corresponderá a la Consejería competente en materia de hacienda, a excepción de aquellos que se atribuyan a otras Consejerías en virtud de esta Ley o de otra legislación específica". Se lo dije en la Comisión, se lo he dicho en mi primera intervención; a mí no me cree, crea a la legislación vigente.

Por tanto, Señorías... [*aplausos*] ... la realización de obras de adecuación y mejora de las Delegaciones Territoriales corresponde, por lo general, a la Consejería de Hacienda, de ahí que fuese la propia Consejera de Hacienda quien, en su intervención ante la Comisión correspondiente, precisase que "se destinarán casi 20 millones de euros en dos mil ocho para potenciar la política de ordenación, mejora y racionalización de los servicios prestados por la Junta a través de edificios administrativos" -leo textualmente-. Por tanto, ustedes deberían haber presentado estas enmiendas en la Sección 02, pero ya me imagino al señor Encabo rechazando estas propuestas y señalando que hay muchas actuaciones que va a llevar a cabo la Delegación de Hacienda, la Consejería de Hacienda, y, entre otras, me lo imagino, citando la construcción de un nuevo edificio en Ponferrada, con dos millones y medio para el dos mil ocho, la ampliación de la Delegación Territorial en Palencia, con más de 2.000.000 de euros; o la construcción de edificios administrativos en Salamanca y Cuéllar, con dotaciones de 2.200.000 euros y casi 1.000.000 de euros respectivamente.

Pero como el señor Encabo no ha sido quien ha tenido que responder a sus enmiendas, y ha sido la Portavoz de la Consejería de Administración Autonómica, esta Portavoz le señala -como ya he hecho- que se reserva la Consejería de Administración Autonómica un ámbito de actuación concreto en el que sí puede actuar; no en las Delegaciones Territoriales, con carácter genérico, como ustedes nos planteaban, sino en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, como ya le he explicado.

Nos reiteramos en nuestra afirmación: los presupuestos están suficientemente dotados, lo están para impulsar la modernización de las Administraciones Locales, lo están para impulsar aquellas formas de atención al ciudadano, y lo están sin que las pequeñas cuantías que ustedes nos presentan sirvan para mejorar las finalidades previstas. Y le digo pequeñas cuantías porque me gustaría saber qué inversión hubieran hecho ustedes con los 127 euros que están provincializados en Palencia, y que pretenden minorar. O... todavía peor, me atrevería a decir, ¿qué quieren hacer con los 53 euros que pretendían minorar de una partida en Segovia, si se las hubiéramos admitido puntualmente estas enmiendas? En definitiva, son cuantías que consideramos no creíbles.

Y una breve referencia... no quería volver a incidir en la publicidad institucional, ustedes nos lo ponen muy

fácil, me resulta muy fácil el acudir a múltiples ejemplos, pero no voy a hacerlo, tan solo le voy a hacer una pregunta. Es necesario que el ciudadano conozca cuáles son los canales de atención, de información que la Administración pone a su servicio, y yo le preguntaría: ¿es que le parece a usted bien la promoción del 060 como teléfono de Atención al Ciudadano de la Administración General del Estado, y no le parece bien que potenciemos el 012 como teléfono de información al ciudadano de Castilla y León? Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora García Cirac. Pasamos a debatir las enmiendas número 104 y 105 del Grupo Parlamentario Mixto, a la Sección 11, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Para consumir un turno a favor de estas enmiendas, don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días en este segundo y último día del Pleno, y en la recta final. En esta Sección mantenemos solamente dos enmiendas en este momento, que se van a convertir en una porque la... la 104 la... la vamos a retirar. Por lo tanto, solamente queda una enmienda, que no por ello no deja de tener importancia, es la que tiene relación con la Escuela de la Función Pública.

En esta Comunidad Autónoma, hace unos años, a alguien se le ocurrió que había que crear una Escuela de la Función Pública -buena idea- para formar a los funcionarios, para formar a todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma. Nos pareció que era una buena idea; es lógico, es razonable, y ocurre y se hace en otras Comunidades Autónomas también, ¿no? El problema es que inicialmente también se pensó en ubicar esa Escuela de la Función Pública en algún sitio físico, es decir, dotar de una sede para la mejora y la preparación y el perfeccionamiento de los funcionarios.

El problema es que yo creo que el miedo habitual de la Junta de Castilla y León a que se abran guerras en relación con las sedes hizo que la Junta diera marcha atrás y dijera: "Bueno, pues creamos la Escuela de la Función Pública, pero no le damos ninguna sede, de manera que, físicamente, la convertimos en algo etéreo, y los funcionarios de la Comunidad, los empleados públicos, pues, unas veces tendrán cursos de formación en una provincia y otras veces tendrán en otra provincia".

A nosotros nos parece más racional y más lógico que sí haya una sede física de la Escuela de la Función Pública, y nos parece también muy racional y muy razonable el que esa sede esté en León. Alguien dirá que volvemos a hablar del mapamundi de León, ¿no? Bueno, pues volvemos a hablar del mapamundi de León y lo seguiremos haciendo mientras en León estemos huérfanos de sedes, excepto el Procurador del Común; no tenemos ninguna más -insisto, lo recuerdo-, ninguna

más. Y por esto, creemos que hay que hacer una sede, que hay que dotar físicamente de un lugar para la formación de los empleados públicos, y como, evidentemente, todo esto empieza por algo, habrá que empezar por un concurso de ideas para la construcción de ese edificio. Por eso asignamos una cuantía pequeña, 250.000 euros; pero no vamos ya a construir el edificio, sino que habrá que ver cómo se construye, y lo mejor en esos casos, como ha ocurrido, por ejemplo, en este castillo, es proceder a un concurso de ideas.

Esa es la justificación y el motivo de la única enmienda que mantenemos para su votación en esta Sección.

Y anticipo -como lo he hecho también en el día de ayer- que no va a haber lugar a turno de réplica; por tanto, tampoco a turno de réplica, salvo que lo considerásemos imprescindible, que no creo que sea el caso. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra en... para la enmienda que mantiene el Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Julián Ramos.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Pues la verdad que, con dos enmiendas que teníamos, al haber retirado una, voy a tardar, pues, prácticamente la mitad, la mitad del tiempo.

Y por darle contestación a todo esto, está bien, en principio, que... que rectifique y no continúe con todo lo que es... o todo lo relacionado con la provincialización.

Y en cuanto a la segunda enmienda presentada por su Grupo al Proyecto de Ley de Presupuestos, Enmienda número 105, que se motiva en la asignación de presupuesto para un concurso de ideas para la sede de la Escuela de la Función Pública, le tengo que decir que no va a ser aceptada esta enmienda por parte de nuestro Grupo; y no lo es por diferentes motivos.

Y en primer lugar, y de manera muy sencilla, y como precisión técnica, tendríamos que señalar que no es un crédito adecuado para tal fin. Para construir un edificio, tiene que ser gasto de inversión, Capítulo VI, y nunca Capítulo I, ya que se trata de un bien inmueble, un bien inventariable.

Y, por otra parte, entendemos que no es necesaria la existencia de una sede física; por ello es absolutamente innecesario el convocar ese concurso de ideas para su construcción. Desde la Escuela, tal y como está configurada, se cuenta con estructura necesaria y adecuada para cumplir con su objetivo fundamental, el cual es la

formación de todos los empleados públicos, independientemente de cuál sea su lugar de trabajo.

Y uno de los compromisos del Presidente Herrera en su Discurso de Investidura fue reforzar el papel de la Escuela de Administración Pública en su faceta formativa, y como cauce de colaboración con las Universidades y otras Administraciones. La mejor formación de nuestros empleados contribuirá, sin duda, a dar el mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León.

También le digo que se ampliará la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de que en los próximos cuatro años el porcentaje de formación *on-line* suponga hasta el 50% del total de formación ofertada por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, como ya se ha señalado.

Y el nuevo impulso a la Escuela culminará, como también puso de manifiesto la Consejera de Administración Autonómica en la Comisión, en la misma Comisión, culminaría con la implantación y certificación de un sistema de gestión integrada, y la aprobación, próximamente, en el dos mil ocho de un plan estratégico en materia de formación.

Para concluir, y por lo expuesto, tan solo tengo que... que volver a reiterar, y decir y poner de manifiesto nuestro rechazo a la enmienda presentada por su Grupo. Muchas gracias. [*Aplausos*].

Sección 12

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Ramos. Habiendo renunciado al turno de réplica, pasamos a debatir las enmiendas a la Sección 12; Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 1105 a 1122, que permanecen para su defensa en este Pleno, y para consumir un turno a favor, por dicho Grupo, tiene la palabra don Ángel Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Vamos a tratar, efectivamente, en este breve turno, de plantear una alternativa parcial al Proyecto de Presupuestos para la Sección 12.

Nos limitamos a solo dieciocho enmiendas, de un importe total de 3.196.000 euros, cuyo destino, desde el punto de vista territorial, afectará positivamente -entendemos nosotros- a unas cuantas entidades locales de nuestra Comunidad y a sus vecinos.

Ahora bien, aunque parcial o limitado, trata de ser alternativa en cuanto a la fijación de prioridades distintas en el destino del gasto, esto es, en definitiva, la opción presupuestaria; alternativa y prioridades que ya habíamos fijado en nuestras posiciones ante el Proyecto de Presupuestos a su paso por las distintas y anteriores trámites parlamentarios.

En efecto, la primera crítica al analizar el presupuesto presentado por el Gobierno para la Sección... realicé fue precisamente en relación con la escasez del incremento del programa de transferencias de crédito y de capital, dentro del Subprograma 941A, de la Dirección General de Administración Territorial. Solo un escaso 2,2% más que en dos mil siete -decíamos entonces-, lo que me parecía -y sigue pareciéndome, por cierto- un mal camino para llegar a alcanzar, al final de la Legislatura, el 20% más o los 1.750 millones más que para el final de Legislatura se habían comprometido en materia de cooperación local.

Siendo congruentes, pues, con aquella posición y consecuentes con nuestra alternativa, un primer bloque de las enmiendas que ahora presento y defiendo, de once, van dirigidas precisamente a incrementar aplicaciones presupuestarias del Subprograma referido, es decir, el de transferencias al Fondo de Cooperación Local.

Así, se proponen incrementos en el subconcepto de transferencias para construcción, ampliación, reparación, remodelación o finalización de casas consistoriales o ayuntamientos, o redacción de proyectos de construcción de edificios de servicios múltiples para atención supramunicipal de estos servicios a los vecinos. En definitiva, se trata de dotar a nuestros municipios para que puedan satisfacer las demandas mínimas de servicios a sus vecinos. Casi todos los municipios afectados por las enmiendas son de menos de mil habitantes; quiere ello decir que quedan fuera de la mayoría de las convocatorias públicas de ayudas que lleva a cabo la Consejería para satisfacer precisamente tales demandas.

Otro segundo bloque, de cinco enmiendas, en esta ocasión, están dirigidos... dirigidas a mejorar, fundamentalmente en ámbito comarcal, la protección civil y la seguridad ciudadana (otro de los objetivos de la Consejería); y esto en sentido amplio, es decir, seguridad, coordinación de Policías Locales, parques de bomberos, extinción de incendios, en general. Y concretamente se dirigen a la alta montaña de Béjar, a Béjar, Covaleda o la provincia de... de Palencia. También en este punto habíamos detectado en los debates previos la falta de incremento, el incremento cero, concretamente, en los subconceptos concretos: ayuda a protección civil, es decir, convenios con Ayuntamientos y Diputaciones, y ayudas a equipamientos Policías Locales.

He de referirme, en tercer lugar, Señorías, a la Enmienda número 1.106, de ampliación de una partida de gasto corriente, con el fin de promover la constitución institucional de la comarca natural de la Montaña Palentina.

Y finalmente, pero no en último lugar en orden de importancia, me referiré a la Enmienda 1.116, dirigida a dotar una partida de 500.000 euros para, llegado el caso, es decir, de exigirlo la negociación con otras Adminis-

traciones -que, sin duda, se va a producir-, hubiere que hacer alguna aportación económica para el fin u objetivo de unificar sedes judiciales o, dicho de otro modo, eliminar la dispersión actual de órganos judiciales.

Creo, Señorías, que estas propuestas que les hacemos, y que aquí defiendo, pueden ser y espero sean compartidas, y, dada su razonabilidad, apoyadas por el Grupo mayoritario. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, señor Presidente. Señorías, buenos días. Bueno, don Ángel Velasco, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo de verdad que esperaba que nos contara usted algo diferente a lo que ya nos contó en Comisión. Bueno, en definitiva, eso supone una coherencia; es decir, no aportar nada nuevo es verdaderamente coherente, en tanto en cuanto repito lo anterior y me evito de tener que buscar nuevos argumentos. Desde luego, la coherencia es evidente.

Yo voy a hacer un brevísimo análisis de sus Enmiendas 1.105, 1.109, 1.115 y 1.120. Y le señalo, lo primero, que para ustedes serán prioridades, serán -como nos ha dicho- alternativas parciales, pero, en definitiva, yo le tengo que decir a usted que la Junta de Castilla y León, en su política con las Administraciones Locales, va mucho más allá de la mera consignación presupuestaria, créamelo.

Por eso, Señorías, yo quiero dejar constancia, en este debate de Presupuestos, que estas cuatro enmiendas que agrupa usted, y que se presentan por el PSOE, por un importe total de 930.000 euros, para nada mejoran, créamelo, el Presupuesto presentado por la Junta de Castilla y León, y además pueden encuadrarse perfectamente dentro de la línea de ayudas ya convocada por la Junta de Castilla y León, y a la que pueden acudir los Ayuntamientos que usted cita. Fundamentalmente, he observado algo interesante, y es que usted hace muchísimas enmiendas para el Ayuntamiento de Béjar -son las llamadas "enmiendas Caldera"-, que, en definitiva, bueno, pues no creo que le vayan a prosperar a usted ni esas, ni tampoco las otras, pero bueno. Son unas enmiendas, realmente, que nada aportan al Presupuesto, absolutamente nada.

Respecto a las enmiendas 1101, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 22, por un importe de 1.516.000 euros, pues yo le tengo a usted que decir dos cosas fundamentalmente. Primero, Señoría, que el Presupuesto contempla más de 39 millones de euros a distribuir entre las nueve Diputaciones Provinciales de la Comunidad, por supuesto, y para proyectos de actuaciones en pequeños municipios y en medianos municipios; y que esta es la

cantidad más alta que nunca se ha consignado en un Presupuesto de esta Comunidad Autónoma. Y ahí es donde los Ayuntamientos tienen que dirigirse a efecto de presentar sus proyectos. Esta cifra, Señoría, se ha incrementado en un 10,15%. Yo no sé de dónde saca usted el dos coma y pico por ciento; será de otro Presupuesto, que a usted se le ha colado sin darse usted mucha cuenta. Y, por lo tanto, con esa... con esa cantidad se van a financiar más de mil cien proyectos, más de mil cien proyectos, para mejorar dotaciones y servicios de nuestros pueblos y la... aumentar la calidad de vida... de vida de los vecinos.

Pues bien, le tengo a usted que significar, Señoría, que todas esas remodelaciones de casas consistoriales, de finalización de obras en el Ayuntamiento, de ampliación del Ayuntamiento de... concretamente de Buberos, o el de Cespadosa, etcétera, etcétera, etcétera, tienen su encuadre, tienen su posibilidad, dentro de la territorio... la... el fondo de cooperación local territorializado. Por lo tanto, Señoría, tampoco vamos a poder admitir estas enmiendas. Pero yo quiero decirle por qué.

Yo oía a su Portavoz en Hacienda defendiendo la Ley de Hacienda el lunes... el martes de esta semana, mejor dicho, lo siguiente: "No vamos a renunciar nunca a exigir el carácter solidario, la objetividad y la transparencia en las subvenciones". Pues de... de antes de ayer, o de ayer, a hoy, ya ustedes han cambiando el discurso, y ya van ustedes directamente a subvencionar a determinados Ayuntamientos para determinadas actividades, sin convocatorias, sin transparencia, sin competitividad. Por lo tanto, Señoría, quiero que le quede a usted muy claro que, evidentemente, eso no es así ni puede mantenerse.

Las enmiendas que ustedes... que ustedes presentan, el Grupo Parlamentario Socialista, rompen, por supuesto, de aceptarse su criterio, la solidaridad en la cooperación -lo romperían, ¿eh?-, y, por supuesto, la objetividad y, por supuesto, la transparencia; y hacen... y hacen perder al Fondo de Cooperación Local su carácter -como le digo- de ser un fondo concurrente, competitivamente concurrente, lo que supone la imposibilidad de que pueda aparecer, como sucede en las enmiendas, un proyecto concreto y determinado, por una cuantía determinada, para un Ayuntamiento determinado, y en una provincia absolutamente determinada también.

Comarca palentina. Bueno, mire usted, yo respeto mucho su planteamiento en relación a la vertebración, pero no la compartimos. La vertebración administrativa de esta Comunidad está basada, primero, territorialmente, en los municipios y en las Diputaciones; y funcionalmente, por supuesto, en las Comunidades y en los Consorcios. Por lo tanto, Señoría, si usted lo que pretende es abrir el cauce, abrir la espita, para producir una comarca, usted tiene que saber cómo hay que llevar adelante esa posibilidad. Y esa posibilidad, hoy por hoy, no puede usted hacerla, porque tiene que producirse a

través de una mancomunidad declarada de interés comunitario. Por lo tanto, es imposible la petición que usted hace. Pero, además, me parece exigua la cuantía que usted plantea, de 50.000 euros, que realmente poquito se puede hacer para la creación de una comarca.

Sigue usted sin defender, por supuesto, la enmienda 1.121; en el segundo turno, voy a ver si consigo hacerle entrar a usted en razón, y que me diga usted algo respecto a ella.

Y en cuanto a justicia, señalarle: primero, y muy brevemente, competencia actual, Ministerio de Justicia. ¿Por qué nos pide usted un convenio con el Ministerio de Justicia para unificar sedes judiciales en Valladolid, cuando hemos discutido una proposición no de ley presentada por un compañero de usted, del Grupo Parlamentario Socialista, donde decía que había 12 millones de euros para la sede posible, en tal sitio o en cual otro, en Valladolid? Mire, Señoría, pónganse ustedes entre sí un poco de acuerdo; es decir, no nos hagan ustedes verdaderamente estos... estas disertaciones en el Pleno de las Cortes, cuando en Comisión se ha debatido, se ha hablado, se ha dicho cómo y se ha dicho de qué forma sería procedente, en su momento, cuando tengamos, por supuesto, transferidas las competencias.

Y últimamente ya le señalo lo siguiente, porque se me acaba el tiempo. Mire, Señoría, sobre este... [murmulló] ... sobre este tema de la dispersión de sedes judiciales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, silencio. Continúe.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Muchas gracias, señor Presidente). ... sobre este tema de la dispersión de sedes judiciales, hay que tener las ideas muy claras, muy claras. Y yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista, en este momento, no tiene esas ideas debidamente claras. Habrá que debatir mucho cómo se lleva a cabo esa terminación, finalizar con la dispersión de sedes, de qué manera, con qué se puede contar. Y, por supuesto, hoy por hoy, son ustedes los que tienen la competencia; cuando la tengamos aquí, cuando sea asumida por la Junta de Castilla y León, realmente hablaremos largo y tendido de este asunto. Gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, de nuevo tiene la palabra don Ángel Velasco, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, he de manifestar ahora que las enmiendas a cuya defensa me referí en la anterior intervención, todas ellas, están financiadas... -porque parece que, por el énfasis que ponía el Portavoz del

Partido Popular, estuviéramos aquí destrozando poco menos que el Presupuesto- todas ellas se financian, señor Aguilar, como usted muy bien sabe -si es que de verdad se ha leído las enmiendas, cosa que yo más de una vez he dudado, y sigo dudando-, con partidas de gasto corriente, que se minora, pero en ningún caso, en ningún caso hasta tal punto que se ponga en dificultades serias el normal funcionamiento de los servicios generales a los que debe estar destinado el gasto corriente.

Para nosotros, como le decía al principio de la anterior intervención, se trata de un problema de opción, de elegir entre distintas prioridades, y en eso consiste precisamente la decisión política que se atiene a la realización de un presupuesto. También, congruentam... congruentemente con lo expresado, hemos utilizado una partida conceptualmente formalmente en el Presupuesto como inversión real, así, en el subconcepto 64.100 del subprograma de migración y cooperación -lo digo para si quiere tener a bien estudiárselo-, pero que, obviamente, por mucha formalidad que... con que aparezca, responde a campañas de promoción, y se dice así. Bueno, esto no encaja en cualquier técnica presupuestaria: eso es un gasto corriente. Eso es una campaña de promoción -como la que nosotros proponemos con el destino del gasto de los 50.000, que le parece un destino exiguo- para promover la creación, no para crear, la Comarca de la Montaña Palentina.

De lo que se trata allí no es de entrar en... entrar en contradicción con la existencia de las provincias y de los municipios, sino de que, a través de una campaña, se vaya promoviendo el conocimiento y el tratar de constituir definitivamente lo que hoy es una comarca natural en una institución, que no es contradictorio, insisto, con la distribución territorial que nuestra Constitución prevé.

Por lo tanto, nosotros optamos, no por el gasto corriente, sino por dotar a los municipios de unos servicios que sean equiparables para todos los vecinos; por muy pequeños que sean los municipios en los que residan, que tengan un mínimo garantizado de servicios, idéntico al de los núcleos grandes o medianos. Esa es nuestra opción. La de ustedes no sé cuál es, no he sabido cuál es. Quizá sea la de los gastos de publicidad y propaganda; si es así, entiendo que el énfasis que pone... [aplausos] ... en su defensa fuera el correcto.

Me pregunta de nuevo por la enmienda referida... -creo que con toda honestidad, y usted creo que me lo ha escuchado en más ocasiones; digo intelectual, por supuesto- de la eliminación de la dispersión de sedes. Bueno, yo creo que es mejor estar preparados con una dotación ahí, que liar aquí el tema de quién son las competencias; si ya lo sabemos: hoy, son del Ministerio; pero creo que la vocación es que se transfieran, y yo quiero que sea cuanto antes y en las mejores condiciones. Y sabe usted que cuenta, el Partido Popular, el Grupo Popular, sabe que cuenta con nosotros, con toda

la lealtad del mundo, para estar defendiendo lo mejor para Castilla y León en esa transferencia. No lée el tema. Si, efectivamente, el Ministerio ha dado su palabra de que tiene disponibles 12 millones para la construcción de una sede, pues será así. Lo que ha dicho es que no va a pagar ese dinero, a gastárselo en la mera transmisión patrimonial de un centro concreto. Ese es el tema. Pero yo creo que, fiándonos de su palabra, debemos estar preparados para coadyuvar al mejor fin de esta cuestión.

Por lo tanto, Señorías, creo que están a tiempo de no perderse en fuegos de artificio y apoyar las enmiendas que aquí proponemos, que, por cierto, están destinadas a los mejores servicios en todos los municipios, y, si usted se fija... olvídense de Béjar, cuyo Ayuntamiento solo aparece una vez como destinatario de una enmienda, una -léaselas, por favor-, el resto, la mayoría de ellos son pequeños municipios que quedan fuera de las cinco convocatorias que anualmente se convocan. Ni son espacios especiales, ni están dentro del Pacto Local, ni son Comunidad de El Bierzo o territorio del Condado de Treviño, ni son de más de mil habitantes y menos de veinte mil; y, por lo tanto, blanco y en botella, son de los que quedan excluidos. Incluyámoslos, esto es lo que les pedimos, señores. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Y para un último turno de dúplica, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de nuevo, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y rápido porque el tiempo es mínimo. Señoría, mire, las enmiendas tuyas, leerlas, pues, produce cierta tristeza, y a mí no me gusta ser una persona triste, ¿eh?... [murmillos] ... y en consecuencia, Señoría, hay que leerlas, pero no hay que asimilarlas, porque son realmente malas.

Pero, mire, vamos a hablar de campañas de publicidad y promoción. Me lleva usted a ello y, entonces, está usted verdaderamente inquieto con este tema. Mire usted, las cantidades que se incluyen, las cantidades que se incluyen -se lo voy repetir tres veces- las cantidades incluidas en el concepto "campañas promoción" no pueden disminuirse, y verá usted a lo que se destinan, que ese es el problema, mire: a campañas de sensibilización en materia de cooperación al desarrollo, uno; dos, convenios de cooperación técnica con las Universidades de Castilla y León en materia, también, de cooperación al desarrollo; tres, campaña de comercio justo; cuatro, campañas de lucha contra la pobreza; y cinco, curso regional de expertos en cooperación al desarrollo. Estas son las campañas de promoción, no de publicidad, como ustedes hacen con los 120 millones que se hablaba aquí ayer, o el Gobierno de España con los mil y pico millones... [aplausos] ... esto son campañas de promoción. Pero verá, señor Velasco, que no he acabado, no he acabado, no he acabado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... vamos a ver ahora esas reuniones, conferencias y cursos que a usted le traen, verdaderamente, preocupado. No se preocupe, mire, cursos son para protección civil y policía local, protección civil y policía local, bomberos, programas formativos. Por supuesto, Señoría, ahora, ¿qué podría usted replicar?, ¿qué podría usted decir? Pues que se ha equivocado. Por eso, yo, sus ley... por eso, yo, sus enmiendas, las leo, pero no quiero asimilarlas, porque me crean telarañas, que no ha lugar, por supuesto.

Mire usted, nosotros tenemos un concepto muy distinto de lo que es el municipalismo, totalmente distinto. Y el Presidente Herrera lo ha dicho en la XII Conferencia o en la XII Asamblea -como usted lo quiera llamar- de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nosotros creemos en que exista y queremos que exista, y él lo ha dicho, una ley de transferencias que va a permitir, especialmente, un desarrollo de políticas locales en materia social. Apostamos por una financiación estable, no como ustedes, inestable y que, además, no sabe uno nunca a qué atenerse en materia de financiación, salvo que el señor Zapatero venga aquí a León y nos prometa algo, en esta campaña electoral, seguro que luego no cumplirá, porque no va a gobernar.

Entonces, Señoría, le significo a usted lo siguiente: nos gusta la ley de transferencias que ha... que ha dicho el Presidente de la Junta que va a traer a este Parlamento, y ahí vamos a ver usted y yo muchas cosas. Por supuesto, la ley de cooperación económica para que los Ayuntamientos cuenten con una seguridad y una solvencia en sus fondos. La... ¿qué se destina al Plan de Cooperación Local, Señoría? Pues mire usted, el Presidente ha dicho que en esta... en esta... en esta Legislatura 2.000 millones de euros, no los 1.700 que usted me ha echado a mí, aquí, en cara, 2.000 millones de euros.

Realmente, realmente, Señoría, lo que ustedes tienen que hacer es pensar un poco en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Y digo un poco porque me habla usted de los Ayuntamientos pequeños. Mire usted, ustedes, a los Ayuntamientos pequeños, en los Presupuestos Generales del Estado, en los Presupuestos Generales del Estado, el fondo especial... [murmillos] ... para financiar a favor de municipios no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... superiores a veinte mil habitantes, Señoría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... que le preocupan a usted mucho, que le preocupan a usted mucho... [murmillos] ... se ha congelado, se ha congelado en el dos mil ocho, se ha congelado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... óigalo usted bien; pero a Cataluña han mandado ustedes 107 millones de euros nominativos en un plan único. [Murmillos]. Eso es lo que hacen ustedes cuando les conviene a usted. Estoy muy tranquilo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y últimamente, últimamente, ustedes, por ejemplo, para municipios con población inferior a diez mil no han realizado ningún plan de saneamiento financiero, que lo han prometido... [murmillos] ... no han incrementado... -ustedes, ustedes-; no han incrementado los planes de cooperación local, no han arbitrado líneas de ayudas para contribuir a compensar los municipios de menos de mil habitantes, no han fomentado planes de cooperación local... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... el Plan del Oeste no existe -Señoría, un segundo- y para el año... [murmillos] ... y para el año dos mil ocho -Velasco...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... Velasco, si lo vas a oír igual, lo vas a oír igual-, para el año dos mil ocho, para el año dos mil ocho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Un momento, por favor. [Murmillos]. He hablado con los Portavoces de que en la mañana de hoy había algunos turnos que podíamos ser más flexibles, ¿estamos de acuerdo o no? [Murmillos]. ¿Estamos de acuerdo o no? Si estamos de acuerdo, señor... señor Cañedo, vaya terminando.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Pues vamos a ver si nos aclaramos. Vaya terminando.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ya. Señoría, quince segundos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): No, no, ya no, vaya terminando.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No, no, termino. Para el año dos mil ocho, mientras la cooperación económica general en la Junta de Castilla y León aumenta el 10%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Acabe ya, señor Cañedo, venga.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... en la Ley del Estado baja el 12%.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Coño!, si es que... *[Risas]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, por favor, silencio. Silencio, por favor.

Pasamos al debate de las Enmiendas número 106 a 113 del Grupo Parlamentario Mixto a esta Sección 12, Consejería de Interior y Justicia. Y para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar cuando quiera, sí. Silencio, por favor. Venga.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, son ocho las enmiendas que mantenemos a esta Sección, que podemos agrupar en tres bloques perfectamente definidos.

Una tiene relación con el Consejo Comarcal del Bierzo. Son dos enmiendas relacionadas con el Consejo Comarcal; es verdad que las aportaciones de la Junta, con cuentagotas, pero se van incrementando en cuanto a gastos de funcionamiento del propio Consejo Comarcal, pero, de todas formas, no es el ritmo que todos queremos para que el Consejo Comarcal sea una institución con la fuerza y el prestigio que debería de tener y con el cual se creó, yo creo, por lo menos era el espíritu de la ley que lo creó.

Y, en relación con esto, también, el Consejo Comarcal del Bierzo va a tener una nueva sede en Ponferrada, pero no va a ser un edificio propio, no va a ser un edificio emblemático, no va a ser un edificio singular, no va a ser un edificio acorde con la importancia que debe dársela al órgano de gobierno de la única comarca que existe en esta Comunidad Autónoma. Va a ser un pisito, o un piso grande. Va a ser una planta, dos plantas de un edificio que va a compartir con otras instituciones, con otras Administraciones como, por ejemplo, la Junta

de Castilla y León. Yo sé que ya retroceder... y el Ayuntamiento. Yo sé que retroceder ya en este tema va a ser un poco difícil y un poco complicado, pero, cuando menos, cuando menos, si queremos dejar constancia de que, a nuestro juicio, el Consejo Comarcal merecía un edificio propio; que, además, físicamente, fuera símbolo de la independencia de la institución. El estar mezclado con Administraciones, con otras Administraciones, no quiere decir que eso no le haga independiente desde el punto de vista jurídico; pero desde el punto de vista de... de... del *marketing*, desde el punto de vista del ciudadano, un edificio de nueva planta para un órgano de gobierno importante, el órgano de gobierno de la única Comarca que hay en la Comunidad Autónoma, desde luego, nos parece que bien hubiera merecido un edificio singular y propio, diferente de las distintas Administraciones que le van a acompañar en el mismo edificio. Lo único que habrá, me imagino, será una plaquita, y en el ascensor diciendo: planta primera, planta segunda, o planta tercera, Consejo Comarcal del Bierzo. Eso no nos parece que sea la mejor solución. Pero, en fin, el tema está avanzado y creo que va a ser complicado retroceder, aunque a veces rectificar es de sabios; casi siempre.

Otra iniciativa importante, otra... otra importante enmienda que nunca ha tenido aceptación, y yo no sé por qué. En esta Comunidad Autónoma hay una realidad que la Junta muchas veces desconoce, que son las Juntas Vecinales, las Entidades Locales Menores, a las cuales sí hace referencia la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Sin embargo, estas Entidades Locales Menores o Juntas Vecinales nunca han tenido financiación directa por parte de la Junta de Castilla y León; todo lo que les llega les llega a través del filtro de los propios Ayuntamientos. La Diputación Provincial de León, por ejemplo, sí tiene una línea de ayudas para pequeñas obras para las Juntas Vecinales, que ha sido históricamente un éxito; un éxito porque ahí acuden los Presidentes o los Alcaldes Pedáneos a pedir dinero. El hecho de que la Junta no cree una línea de este tipo, o no transfiera dinero a la Diputación -podría ser otra vía- para incrementar la partida de la propia Diputación hace que las Entidades Locales Menores dependan exclusivamente de los Ayuntamientos en esa financiación. Y, evidentemente, y en muchas ocasiones, el distinto color político de la Entidad Local Menor y del Ayuntamiento lo que produce es una asfixia económica en el funcionamiento de la Entidad Local Menor, que, en muchas ocasiones, conduce prácticamente a la desaparición de la propia Junta Vecinal, aunque no disolución. Una línea de ayudas directas a las Juntas Vecinales nos parece absolutamente racional, cuando tenemos la experiencia -insisto- de la Diputación Provincial de León, con esa línea que mantiene desde hace años, de poca cuantía para atender todas las necesidades de las Juntas Vecinales, pero que ha sido siempre un éxito.

Y el otro grupo de enmiendas, bueno, volvemos otra vez -y estas no las retiramos- a la provincialización; partidas como, por ejemplo, las relacionadas con el Pacto

Local, partidas como las relacionadas con el Fondo de Cooperación Local para infraestructuras y servicios mínimos, como para el fomento de las mancomunidades especiales, o como las actuaciones supramunicipales creemos que son partidas de fácil provincialización; entre otras cosas, porque aquí sabemos perfectamente cuáles son los municipios, cuáles son las mancomunidades, es decir, cuáles son las instituciones que pueden ser receptoras de esos fondos por parte de la Junta de Castilla y León.

Y, luego, una enmienda relacionada con un nuevo Ayuntamiento, en Corbillos de los Oteros; es una necesidad imperiosa y, por eso, hemos incorporado también esta enmienda.

Esto es lo básico de las enmiendas que hemos presentado. Insisto: Consejo Comarcal, Juntas Vecinales, Entidades Locales Menores y provincialización de determinadas partidas.

Como en ocasiones anteriores, y a los efectos de abreviar el Pleno, si no hubiera motivos excepcionales, no vamos a intervenir en el turno de dúplica. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno en contra, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Otero, efectivamente han presentado ocho enmiendas a esta Sección, que van de la número 106 a la número 113, incluidas, y que ya le participo de antemano que no vamos a admitir; que le vamos a... a rechazar.

Pero, mire, le voy a explicar. Mire, las enmiendas que van destinadas a provincializar ciertas cuantías del Pacto Local, al que se acaba de referir, para Diputaciones Provinciales, también para municipios de más de mil habitantes, etcétera, ya están repartidas de antemano, Señoría. Y están repartidas entre todos los beneficiarios, en virtud de los correspondientes acuerdos que se han producido en el seno de la Federación Regional de Municipios, como usted sabe. Y el resto de las líneas, a la hora de su concesión, pues lo que se ha hecho es que se han aplicado criterios objetivos de distribución provincializada, ¿en atención a qué?, pues en atención a la población, en atención al número de municipios y a las áreas periféricas.

Tampoco cabe, Señoría, la provincialización del Fondo de Cooperación Local territorializado que se destina al conjunto de las Diputaciones Provinciales, porque la disputa... la distribución está pactada ya con las nueve beneficiarias.

Y, Señoría, en el caso de la línea del Fondo de Cooperación Local, de infraestructuras y equipamientos de

servicios complementarios, pues tampoco cabe la provincialización de las partidas presupuestarias fijadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para dos mil ocho, ya que se realiza a través de una convocatoria pública de ayudas, como usted seguramente sabe y conoce muy bien; y, si no, pues ya se lo estoy yo diciendo ahora mismo.

Tampoco puede tener lugar la provincialización de las cuantías del Fondo de Cooperación Local de actividades supramunicipales, que nos acaba de decir, porque también se realiza una convocatoria pública de ayudas, que es de libre concurrencia, Señoría, entre las entidades beneficiarias; y, en todo caso, en el Acuerdo de Pacto Local, que establece las bases para la definición de los municipios prestadores de servicios generales, que se determinarán por vía reglamentaria. Además, Señoría, le quiero decir que la convocatoria se distribuye en función de una serie de criterios que están ponderados, como son la superficie, como es la población, como es el número de Entidades Locales Menores, como es el número de municipios y de áreas periféricas.

En otro orden, y en relación con la provincialización de las líneas de mancomunidades, le diré, Señoría, que la línea del Fondo de Cooperación Local destinada al fomento de mancomunidades no solo debe determinarse desde la óptica del número de estas, sino también en virtud de su importancia y en virtud del número de sus competencias. Y, si atendiéramos únicamente al criterio del número, pues tampoco hay cifras muy diferentes entre la provincia de León y el resto de provincias, por lo que, pues, no estaría justificada tampoco la provincialización que usted ahora mismo pretende y nos ha expuesto. Además, también es una convocatoria de ayudas públicas y de libre concurrencia.

De todas formas, Señoría, le diré que los sistemas establecidos para acceder a las ayudas a las que usted se ha referido están basados en normas que, como es lógico, afectan por igual a todos los ciudadanos y Ayuntamientos de toda Castilla y León, y de todas las provincias por igual.

Y lo que sí que me ha llamado -y lo quiero destacar de una manera especial- la atención es que este año ustedes veo que se han olvidado de Salamanca y de Zamora, y solamente han estado pendientes de León. Muchas gracias. Me reitero. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. No habiendo lugar a réplica, no ha lugar a dúplica. En consecuencia, han sido debatidas las enmiendas correspondientes a la Sección 12.

Sección 20

Pasaríamos a la Sección 20, en el que quedan, para su debate en este Pleno, las Enmiendas número 114, 115 y 116 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz, don Héctor Castresana.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Muchas gracias, Presidente. Aprovecho para anunciarle que la Enmienda número 116 la vamos... la vamos a retirar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: Nuestro Grupo presentamos hoy dos enmiendas, dos bonitas enmiendas, las cuales estoy orgulloso de... de aquí presentarles, ¿no? Hoy pensé... cuando presentamos estas enmiendas en Comisión, compañeros me tacharon de... de loco, de que era anticonstitucional presentar estas enmiendas. Entonces, ayer, en nuestra reunión de Grupo, durante una hora y media o dos horas, estuvimos debatiendo quién iba a defenderlas; entonces, creo que... le pedí a Joaquín que, por favor, me dejara a mí, porque es una cosa bonita, es un... algo que, en el cual, me... me estaría orgulloso de poder conseguir que el Partido Socialista, que también anunció que lo iba a... se iba a poner a... a ponerse en contra, pues bueno, me apoyaran en este planteamiento.

Nosotros creemos que, igual que hay una Fundación Villalar para divulgar, promover todo lo relacionado con Castilla y León, pues pretendemos que en León haya una fundación, que sea Fundación Cortes Leonesas, con las cuales... para también... para ayudarnos a promover nuestra cultura, la cultura de León, las tradiciones de León; incluso que haya una festividad, como es el día de la festividad de la Fundación Villalar.

Nosotros no pedimos nada más, ni es tanta locura, ni se sale de madre, ni es una cosa... Bueno, creo que hoy no me apedreen, cuando salga de aquí, por plantear esto.

Entonces, creo que, además, tenemos el apoyo de la Diputación, que ya en su día planteó de que igual era necesario hacer una fundación para promover y divulgar las raíces y las tradiciones leonesas.

Por otro lado, la otra enmienda es la creación de una sede, ¿no? La sede de Villalar está en Torrelatón, todo el mundo sabe que es una sede muy bonita, un castillo precioso, la cual las Cortes hizo una aportación económica para su restauración. Y en León, lo único que pedimos es que en León, pues, exista, pues, el mismo trato de igualdad; que si no hay un edificio para restaurar igual de bonito, pues se construya uno nuevo para poder albergar... pues bueno, tener una sede en la cual... otra sede más, pedimos otra sede más para León, ¿sabes? Pero bueno, esta sería nuestra. Entonces, bueno, lo único que queremos es que esa sede se realice y que cuente con los fondos y el apoyo de la... de las Cortes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Castresana. Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Iglesias García.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Señor Presidente, Señorías, quiero felicitar, desde luego, a la UPL por retirar esa enmienda, porque les iba a inquirir sobre la necesidad y la idoneidad de la misma; de hecho, ya hemos hablado el señor Otero y yo mismo sobre este asunto, y les quiero felicitar, en primer lugar, por ello, ¿no?

El Grupo Popular, como ustedes se pueden imaginar, se va a oponer... se va a oponer a la creación de esta Fundación en el sentido que ustedes plantean, y en la enmienda que queda viva también, y que ustedes mantienen, de construir un edificio para la Fundación Cortes de Castilla y León, y dicen ustedes de una manera -yo no sé cómo tildarlo- con capacidad para instalar un hemicycle de las Cortes de Castilla y León... de... de las Cortes, semejante a este, ¿no?, donde estamos en estos momentos.

Mire, las razones son múltiples para rechazar este tipo de... de enmiendas que no conducen a nada, porque, a nuestro juicio, no tienen una utilidad clara, no tienen un servicio a los ciudadanos absolutamente claro, como sería... como sería lógico; son innecesarias, a... a nuestro juicio, y supondrían un gasto cercano a los 1.000 millones de las antiguas pesetas, absolutamente prescindible. Ni que decir tiene que, en el sentido que las plantean ustedes, los leoneses, si no se aprueban, en ningún caso se rasgarían las vestiduras por ello, además de que, de ser aprobadas, incidiría claramente sobre la cohesión territorial.

Miren ustedes, las enmiendas que plantean equivalen poco menos que a abrir a la desesperada un debate cerrado y bien cerrado, que ha sido el debate recentísimo de la aprobación del Estatuto de Autonomía de las Cortes de Castilla y León. Tenemos el Estatuto más amplio... de más amplio respaldo de las Legislatura... de esta legislatura que se cierra en las Cortes Generales, de los seis aprobados, y es un Estatuto que ha dado claramente una lección a muchos territorios de España y ha dado una lección por parte del Gobierno Regional, por parte del Presidente Herrera, de saber tender la mano al resto de los Grupos, y, por supuesto, otros Grupos han sabido recoger el guante para crear y para poner en marcha el Estatuto de más amplio respaldo en las Cortes Generales. Le recuerdo: en el Congreso de los Diputados no hubo ningún voto en contra, todos votaron a favor, y en el Senado, si no me falla la memoria, se aprobó por prácticamente la unanimidad el veintinueve de noviembre, con doscientos cincuenta y dos votos emitidos, doscientos cincuenta a favor, y simplemente dos abstenciones. El 99,2% de respaldo del Senado de España.

Por lo tanto, es un Estatuto que no contempla lo que ustedes, obviamente, plantean hoy aquí, que refrenda el sentir general de una inmensísima mayoría... mayoría de los castellones... de los castellanos y leoneses.

Estas enmiendas son -a nuestro juicio- fruto de la vacilación y, casi podríamos decir, la desorientación de la UPL respecto a la hora de afrontar este debate estatutario recientemente cerrado. Ustedes, por supuesto, se

resisten a cerrarlo, pero, Señoría, este debate, le vuelvo a repetir, está cerrado y muy bien cerrado.

Pero es que, además, estamos de estreno en los últimos meses y en las últimas semanas en Castilla y León. El veintiuno de noviembre aprobábamos este nuevo y flamante Estatuto, que era una lección de consenso, de diálogo entre todas las fuerzas políticas, y que ha merecido el refrendo de todos, prácticamente todos los Grupos Políticos de las Cortes Generales. Pero, también, en los últimos meses hemos estrenado este flamante y extraordinario edificio -que ya no es el provisional que durante quizá demasiados años pudo alargarse en Fuensaldaña- como nuevas sedes de las Cortes de Castilla y León. Por eso, no tiene ningún sentido, ni político, ni pragmático, ni de ningún otro orden, mantener de manera artificial y -a mi juicio- inútil un debate parlamentario extinguido... extinguido con la aprobación de ese nuevo Estatuto.

Los castellanos y leoneses hemos dado una lección de unidad al resto de España y de cómo mediante el diálogo y la buena voluntad política se puede hacer política con mayúsculas. Y eso es lo que se ha hecho desde el Gobierno Regio... impulsado por el Gobierno Regional y con el concurso de los Grupos Políticos mayoritarios representados en esta Cámara.

Estas enmiendas, en definitiva, entendemos que vienen a empañar de manera inoportuna un debate ampliamente respaldado por los castellanos y leoneses, a los que... cuyos ciudadanos y los representantes saben apreciar y quieren que nos dediquemos a lo relevante, y es el consejo que le podemos dar, y no a lo accesorio. Muchas gracias. [*Aplausos*].

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Pues bien, habiendo renunciado al turno de réplica y, por tanto, no ha lugar a réplica, vamos a iniciar la votación.

Sección 11

Señorías. Por favor, cierren las puertas. En primer lugar... (Silencio, por favor). ... procedemos a la votación de las Enmiendas número 1.087 a 1.104 del Grupo Parlamentario Socialista, a la Sección 11, Consejería de Administración Autónoma. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y cinco. Y dos abstenciones. Gracias.

Procedemos a continuación a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a esta Sección 11, teniendo en cuenta que a esta Mesa ha llegado la retirada de la Enmienda 104. En consecuencia, queda la votación de la Enmienda 105 del Grupo Parlamentario Mixto a esta Sección 11. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y cinco. En contra: cuarenta y seis.

Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada también la Enmienda 105.

Y procedemos a continuación a la votación de la Sección. ¿Votos a la Sección 11, Consejería de Administración Autónoma? Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: cuarenta y seis. En contra: treinta y cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Sección 11, Consejería de Administración Autónoma.

Sección 12

Votamos a continuación las Enmiendas número 1.105 a 1.122 del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 12, Consejería de Interior y Justicia. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y seis. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas.

Y procedemos, a continuación, a la votación por separado de las Enmiendas 106, 110, 111, 112 y 113 del Grupo Parlamentario Mixto, a esta Sección 12.

Comienza la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: dos. En contra: cuarenta y seis. Treinta y tres abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas.

Y procedemos a la votación por separado de las Enmiendas 107, 108 y 109, asimismo del Grupo Mixto a esta Sección 12. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y cinco. En contra: cuarenta y seis. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan asimismo rechazadas este bloque de enmiendas.

Y finalmente, procedemos a la votación de la Sección: Sección 12, Consejería de Interior y Justicia. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: cuarenta y cinco. En contra: treinta y seis. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Sección 12, Consejería de Interior y Justicia.

Sección 20

Votamos a continuación las enmiendas... silencio, por favor. Silencio, por favor. Enmiendas número 114 y 115. Votación separada de la 114 del Grupo Mixto a la Sección 20, Cortes de Castilla y León. Votos para la Enmienda número 114. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: dos. En contra: cuarenta y seis. Y treinta y tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 114.

Y, a continuación, procedemos a votar la Enmienda 115 del Grupo Parlamentario Mixto a esta misma Sección 20. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: dos. En contra: setenta y nueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda, asimismo, rechazada la Enmienda 115.

Procedemos a continuación a votar la Sección 20, Cortes de Castilla y León. Comienza la votación. ¿Han votado Sus Señorías? *[Murmullos]*.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: setenta y siete. En contra: uno. Tres abstenciones. En consecuencia, queda aprobada... *[murmullos]* ... queda aprobada la Sección número 20, Cortes de Castilla y León. Señorías, silencio, por favor. *[Murmullos]*.

Sección 21

Votamos... silencio, por favor. Votamos la Sección número 21, Deuda Pública, donde no se han presentado enmiendas, y, en consecuencia, se somete directamente a votación. Votos a la Sección número 21. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: cuarenta y ocho. En contra: treinta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Sección 21, Deuda Pública.

Sección 22

Procedemos a la votación de la Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León, donde... exactamente no... no hay enmiendas presentadas. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: ochenta y uno. Ningún voto en contra. En consecuencia, queda aprobada la Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León.

Sección 31

Procedemos a continuación a la votación de la Sección 31, Política Agraria Común, que se somete directamente a votación. Comienza la votación.

Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: ochenta y uno. Ninguna abstención. Ningún voto en contra. En consecuencia, queda aprobada la Sección 31, de Política Agraria Común.

Artículo 2

Y, finalmente, no se han presentado enmiendas al Artículo 2, por lo que procedemos a someter a votación el Artículo Segundo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil ocho, entendiéndose ajustadas las cantidades que figuran en el mismo al resultado de los debates y votaciones de las distintas secciones. Votos al Artículo 2. Gracias.

Resultado de la votación, Señorías. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: cuarenta y seis. En contra:

treinta y tres. Dos abstenciones. Queda aprobado el Artículo Segundo.

Y, en consecuencia, queda aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil ocho. Muchas gracias.

Y ruego a la Señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Segundo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras". *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias. Ruego a la señora Secretaria que, tras esta ovación... *[risas]* ... que creo yo que ha sido a la Ley de Presupuestos, pero... tras la ovación, puede... *[murmullos]* ... tras la ovación, puede proceder a leer el siguiente punto del Orden del Día, segundo punto del Orden del Día.

PL 2-VII

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda del Proyecto de Ley de Medidas Financieras**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. La Junta no va a usar el turno de presentación de este proyecto. En consecuencia, procedemos directamente al debate de las enmiendas y votos particulares.

Enmiendas número 1 a 16 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Pleno, y votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a las Enmiendas número 2, 3, 4, 5 y 7 del Grupo Parlamentario Popular, incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Para un turno a favor de estas enmiendas y voto particular, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Pascual Fernández. Silencio, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Muchas gracias, Señorías. Una vez aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad -no parece que con mucho entusiasmo, señora Consejera-, iniciamos el debate para aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre esta ley de acompañamiento a la que nos someten un año más.

La Ley de Medidas Financieras la vienen utilizando ustedes para modificar normas tributarias que podrían

modificarse perfectamente a través del articulado de la Ley, a mi entender, de la Ley de Presupuestos, y para hurtar al debate parlamentario modificaciones de leyes específicas legisladas en estas Cortes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: ... sin que puedan someterse a un debate en profundidad, siguiendo los procesos ordinarios regulados en las propias Cortes, y con posibilidad escasa de que los ciudadanos se enteren.

En este tótum revolútum, las cosas pasan bastante desapercibidas. Creíamos que iban reduciendo ya el uso de esta Ley, y, de hecho, la Consejera se había comprometido a ir un poquito reduciendo estas cuestiones, para modificar otras leyes; pero ahora la modalidad, la modalidad actual, es utilizar el mecanismo de la enmienda para producir esas modificaciones, añadiendo disposiciones adicionales de importancia a la Ley, y obviando así todos los trámites administrativos e informes de los servicios jurídicos, del Consejo Consultivo y del Consejo Económico y Social que conlleva el trámite normal de una ley. No creo que esos trucos se enseñen en las Facultades de Derecho. La ley... a partir de las normas que están introduciendo en esta Ley, las subvenciones de la Junta que la Ley General de Subvenciones obliga a realizar por concurrencia competitiva, se convierten todas en subvenciones directas. Caminan ustedes a convertir la totalidad de las subvenciones de la Junta, el 40% del Presupuesto, en subvenciones directas; llevan ya cuarenta y cinco líneas de subvenciones excluidas de la concurrencia competitiva. En definitiva, romper con el... con el principio de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades que debe presidir el otorgamiento de subvenciones por parte de los poderes públicos.

El uso de la enmienda -aquí han presentado siete, aquí nosotros cuestionamos seis- para modificar hechos trascendentes recogidos en otras leyes, sin los informes jurídicos ni consultas a los órganos consultivos de la Comunidad, es un uso... es un uso abusivo que atenta contra las normas más elementales de lo que debe de ser un Parlamento, e incluso -a mi entender- contra reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Ya saben que para nosotros esta Ley es absolutamente innecesaria; el Estado la ha eliminado ya, y las normas tributarias las regula, las que tienen que regular, a través de las... a través de la Ley de Presupuestos o a través de las modificaciones de leyes específicas tributarias, que también es un procedimiento normal.

Bien. Ya que han rechazado la enmienda a la totalidad, y no hemos podido impedir su tramitación, hemos presentado dieciséis enmiendas, que yo creo que son importantes para los ciudadanos de la Comunidad, aunque ustedes no han estimado ni una sola de ellas,

haciendo uso -como es habitual- de... del rodillo a que nos tienen acostumbrados.

De las dieciséis enmiendas, aprovechando una enmienda nuestra, que nosotros planteábamos, que es la... una enmienda sobre las tasas ganaderas, nosotros presentábamos la supresión de las tasas ganaderas, hemos llegado a una transacción de poder bonificar hasta el 75 o el 95, según qué tipo de tasas; y, por lo tanto, ya anuncio que nuestra Enmienda 14, evidentemente, decae a favor de esta transaccional que hemos acordado y que próximamente se votará.

Hay otra asociada, otra enmienda, también, que es una enmienda técnica, y es la modificación de la Exposición de Motivos, como consecuencia de la introducción de estas modificaciones, y que.. y que, como tal enmienda técnica, también la vamos a aceptar.

Evidentemente, hemos emitido seis votos particulares contra las enmiendas, que nosotros presentamos, que son abusivas; esas que me refería y que, luego, al final, haré una exposición de las mismas para que todo el mundo sepa cuál es el contenido.

Bien, la Ley de Medidas Financieras introduce tres bonificaciones, bueno introduce alguna modificación más, pero de escasa relevancia, algunas técnicas; pero introduce fundamentalmente tres medidas de bonificaciones fiscales, que nosotros creemos que no tienen la más mínima relevancia desde el punto de vista cuantitativo, ni por el número de personas a las que afecta ni por el número de cantidades... digamos, de dinero que supone. Esas se refieren a... al Impuesto de Sucesiones y Donaciones: las donaciones de padres a hijos, que quedan bonificadas en el 99%, es una de las medidas. La misma Consejera ha dicho públicamente -yo lo he oído, lo he leído- que esa la podían aplicar el primer año de la Legislatura -que era una promesa suya-, porque tenía poca trascendencia económica. Lo dijo... lo dijo, lo dijo la Consejera, y yo lo he recogido. Obviamente, eso es muy difícil de calcular ahora, lo que puede suponer; pero yo creo que no tiene ninguna... poca trascendencia.

En segundo lugar, las otras dos medidas que supone reducir el tipo impositivo en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a los jóvenes menores de treinta y seis años que viven en el medio rural, en fin, tengo una respuesta parlamentaria, y, desde luego, no tiene la más... la más mínima importancia; cuantitativamente, no llega eso ni a 3.000.000 de euros, y, desde el punto de vista numérico, afecta a unas cinco o seis mil personas. No tiene, por lo tanto, ninguna relevancia especial para el conjunto de la Comunidad. Hombre, obviamente, para quien... interesado será relevante, pero que son pocos -a eso me refiero-. A pesar de que la propaganda y la publicidad, ¿eh?, hayan estado diciendo que afectaba a ciento sesenta mil familias y a 298 millones de euros; en realidad, esto se

reduce a unas cinco o seis mil personas –lo que viene aquí como novedad–, cinco o seis mil personas, y afecta a muy poquito, digamos, dinero del Presupuesto.

Bien, nosotros hemos presentado –como decía– dieciséis enmiendas... En el Impuesto de la Renta... sobre normas tributarias, en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, hemos propuesto deflactar la tarifa, en línea con lo que hace el Estado, y que ya se recoge en la propia Ley del Estado. Deflactar la tarifa para evitar que la inflación, digamos, penalice a los ciudadanos de Castilla y León en la declaración del impuesto.

Y ya que ustedes tampoco deflactan, ya no la tarifa solo, sino las deducciones, queremos aumentar algunas de las desgravaciones fiscales existentes en el Impuesto de la Renta: a las familias numerosas y por nacimiento o adopción de hijos, duplicando, en general, por término medio, el importe de la deducción para hacerla más eficaz, con el objetivo que se pretende de apoyo a las familias y a la política de fomento de la natalidad en una Comunidad con problemas de crecimiento de población.

Establecemos nuevos beneficios fiscales en nuestras enmiendas en la Renta. A las familias, por acogimiento de mayores de setenta y cinco años, para completar el fomento de la adecuación de la vida laboral y familiar, especialmente para ayudar a la incorporación de la mujer en la vida laboral, ya que es la que está realizando más esta función social. Esta deducción se podía modificar a medida que se vaya implantando, evidentemente, la Ley de Dependencia, eso está claro, no le doy más importancia que eso.

Otra modificación que planteamos es que el 5% de cantidades invertidas por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en el territorio de Castilla y León, a todos los jóvenes de la Comunidad, puedan plantearse una deducción de este tipo, del 5%, en el Impuesto de la Renta. En el caso de los municipios rurales, nosotros estableceríamos que esta... esto fuera del 10%.

Y luego establecemos también unas bonificaciones... unas... beneficios fiscales del 15% por donativos para programas de atención a mujeres y familias víctimas de la violencia de género, asociaciones de inmigrantes y para programas de cooperación internacional, siempre que se destinen a organismos públicos, o a asociaciones, o fundaciones, o ONG, que colaboren con la Administración Pública.

En el Impuesto de Sucesiones, planteamos una enmienda, que es que se elimine la propuesta que viene por parte del Partido Popular de bonificar el 99% de las donaciones de padres a hijos. No estamos de acuerdo con este... con esta bonificación; ya lo hemos dicho, en este Impuesto, que nosotros somos partidarios de que este impuesto se cobre, siga cobrándose, pero a partir de los patrimonios

más... más... más elevados. Por eso, hemos planteado en esta... en esta Ley una reducción en la base imponible para las adquisiciones mortis causa del 100% cuando estas se originen en patrimonios inferiores a 600.000 euros; se trata de sucesiones a familiares de primer grado, y no superen los 200.000 euros por heredero, y estos no tengan más de 402.000 euros de patrimonio preexistente. Esto quiere decir que queremos gravar por patri... por Impuesto de Sucesiones a las rentas más altas, a los patrimonios más elevados, y eximir a los patrimonios más bajos.

Este... este planteamiento lo hacemos en sustitución del que contiene el Proyecto de Ley, que pretende bonificar –como decía– el 99% de la cuota a todos los casos de ascendientes y descendientes. Bien, esto es lo que tiene reconocido actualmente la Ley, y, por lo tanto, nosotros lo rectificaríamos.

Finalmente, voy a hablar un poco de los votos particulares, porque creo que es bastante importante.

La Enmienda número 2 del Partido Popular, sobre la que hemos emitido un voto particular, esta enmienda pretende abrir un cauce legal al reconocimiento de deudas contraídas por los gestores del gasto, sin existencia de presupuesto, y poderlas imputar al ejercicio vigente. Es decir, es una... una enmienda para primar a los gestores que gastan sin presupuesto; no tienen presupuesto. Es una enmienda para recoger eso: es primar el desorden y la falta de disciplina presupuestaria. Es la primera modificación de la Ley de Hacienda que traen ustedes después de haberla aprobado, con consenso nuestro, el año pasado, dirigida a regularizar los vicios de la Junta en materia de ejecución presupuestaria. Y estoy seguro que vendrán más enmiendas de este tipo o más modificaciones en próximos ejercicios, precisamente, en la misma dirección.

Además, pretenden, con esta regulación, reconocer las deudas sin la menor transparencia, por Resolución de la Consejera. Es curioso que el reconocimiento de deudas contraídas sin presupuesto lo va a realizar la Consejera de Hacienda cuando estas deudas corresponden a ejercicios anteriores al que estemos, al vigente; y, sin embargo, este reconocimiento de deudas lo hará la Junta de Castilla y León cuando se originen en el mismo año. Es decir, las deudas de mayor... de mayor vicio –digamos–, de mayor rigor... de menos rigor, las aprobará –yo creo que por opacidad– la Consejera, y las que son –digamos– de menos tal las aprobará la Junta de Castilla y León. No se entiende muy bien esto. De todas maneras, Consejera, señora Consejera, yo creo que aquí hay una cosa importante, y que usted nos tendrá que aclarar: ¿cuántas facturas tiene la Sanidad metidas en el cajón? Me gustaría que lo dijera, que no han contestado a esta historia. Les hemos dicho que hay un déficit de 300 millones en el presupuesto de Sanidad, a nuestro juicio; me gustaría saber –y lo vamos a pedir– cuántas facturas de Sanidad hay metidas en el cajón sin reconocer, porque creo que este es un problema importante que

están teniendo ustedes en la Comunidad en estos momentos. *[Aplausos]*.

Sobre la Enmienda número 3, con esta enmienda pretenden ustedes abrir el abanico de posibilidades para que los Ayuntamientos destinen los bienes derivados del patrimonio municipal del suelo. El patrimonio municipal del suelo debe destinarse a ampliar el propio patrimonio y a la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección oficial.

La Ley del Suelo permite "a otros fines de interés social" solo cuando así lo prevea la legislación en la materia, especificando los fines admisibles, que serán urbanísticos, o de protección de espacios naturales o de protección de bienes muebles... bienes inmuebles de carácter cultural, que dice la Ley. Teniendo en cuenta que ustedes tienen la costumbre de tomar las excepciones por norma, con esta norma que traen, vamos a ver como el destino fundamental de los suelos no va ser ni la vivienda ni... ni... ni el patrimonio del suelo, va a ser otros fines, y, además, amplísimos.

Ustedes, en vez de definir en la legislación específica, que sería la Ley de Urbanismo, los fines dentro de este bloque, en la... bloques en la propia Ley de Urbanismo, se limitan a aceptar todos estos fines en bloque sin tipificar, abriendo el abanico a casi cualquier actuación municipal, y, en todo caso, regularlo a través de norma reglamentaria, cuando la Ley del Suelo dice que eso hay que regularlo por la propia ley, y no a través de norma reglamentaria. Ustedes traen... quieren regularlo por norma reglamentaria, lo cual, desde mi punto de vista, va contra -como decía- la Ley del Suelo.

Estoy seguro que esta enmienda volveremos verla en otro debate como este, y, además, creo que van a abrir una vía a... a las impugnaciones en esta materia que va a dejar a los Ayuntamientos un poco con bastante complicación.

Con lo que estamos viendo en materia de vivienda, pretenden ustedes abrir el abanico de posibilidades de destinar el suelo público, a fines que son... no son estrictamente de vivienda.

En la Enmienda número 4 plantean excepcionar otra convocatoria competitiva... excepcionar de convocatoria competitiva otras subvenciones, otra subvención de la Comunidad, una más, en este caso de propietarios que realicen actuaciones en las antenas para la captación de señales de tecnología terrestre digital.

Y las números 5 y 6, enmiendas, bueno, ya le he dicho antes que no estamos de acuerdo, cuando la excepción de la... de convocatorias competitivas de las subvenciones, a nuestro entender, deben darse cuando... cuando se les da a los sujetos un... una subvención...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí. Ya voy acabando). ... una subvención por el hecho de... por poner un hecho subjetivo, y cuando no hay limitación presupuestaria. Cuando hay limitación presupuestaria, hay que distribuir con criterios de objetividad.

Bien. Acabo ya. Simplemente, sobre la Enmienda número 5 y número 6, que eso se refiere a las empresas públicas. Ustedes traen aquí la fusión de dos empresas públicas, que me parece que no es el método. Yo creo que lo normal es que traigan la ley de... de la sociedad, Gesturcal, o lo que sea a modificar, y que en ese proceso se traiga la discusión de la fusión de las empresas públicas, no a través de una enmienda, una enmienda así, que, además, ya les dice la Asesoría Jurídica que esto no era necesario, que no era necesario, y que, además, tendrán la obligación de traer una ley para poder hacer... practicar la fusión; se lo dice su Asesoría Jurídica, y supongo que lo veremos más adelante.

Y la Enmienda número 7, esta es de lo que podíamos decir "ancha es Castilla". Ahora se quiere facultar a la Agencia, a la ADE Financiación, a la empresa ADE Financiación, de la posibilidad de conceder créditos y préstamos a las empresas, es decir, haciendo funciones de banqueros, y conceder cualquier tipo de garantía, sin especificar, todas, las que sean, no solo avales, que son las... las únicas garantías que están regulados en la Ley de Hacienda; todo lo demás no está regulado, con lo cual, por eso digo que "ancha es... ancha es Castilla". Yo creo que aquí la mano del Vicepresidente Económico, sin límites ni condicionantes, está detrás de todo esto, es decir...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí. Acabo). ... es decir, déjenme a mí gestionar como quiera, libre como quiera, libre como el viento, que gestione todo el dinero que me dé la gana; y esto es lo que es la ADE Financiación. Nada más, muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Señor Presidente. Señorías. Se va a someter a votación, dentro de unos minutos, lo que consideramos la Ley más importante del año, la Ley de Presupuestos de esta Comunidad, y la Ley, también... se ha votado ya, la Ley de Medidas Financieras, y consideramos... *[murmillos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: ... de vital importancia en el Grupo Parlamentario Popular esa Ley,

lo que justifica la intervención del Portavoz desde la tribuna. Otros, se ve que quieren intervenir desde su escaño sentados. *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Estamos hablando de un proyecto de ley que tiene como objetivo básico reducir impuestos, reducir impuestos con un triple objetivo:

Dejar más recursos disponibles en manos de las familias. Se trata con ello de mejorar su poder adquisitivo teniendo en cuenta que, precisamente, este poder adquisitivo se ha visto afectado en los últimos meses; se ha visto afectado negativamente por un incremento de los tipos de interés y de las hipotecas en unas familias que ya, de por sí, tienen un muy alto grado de endeudamiento; se ha visto afectado por el aumento de la inflación, y especialmente la inflación de los productos de primera necesidad; y se ha visto aumentado... se ha visto afectado por el aumento de la presión fiscal en el conjunto de España, de tal forma que, según la OCDE, dos puntos de incremento fiscal por parte del Gobierno de la Nación en los últimos tres años.

El segundo objetivo es facilitar el acceso al mercado de la vivienda, facilitar el acceso al mercado de la vivienda fundamentalmente para los jóvenes, al objeto de que, precisamente, sean estos los que puedan llevar a cabo su proyecto vital.

Y, en tercer lugar, impulsar la actividad productiva y la generación de puestos de trabajo en Castilla y León. Por eso, a través de este Proyecto de Ley, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, vamos a hacer posible una reducción de impuestos desde el día uno de enero del año dos mil ocho; es decir, dentro de trece días, muchas familias de Castilla y León no tendrán que pagar algunos impuestos. Y me referiré fundamentalmente a tres:

A través de este Proyecto de Ley, se elimina en la práctica el Impuesto de Donaciones entre padres a hijos, y entre cónyuges; y este hecho se une a la eliminación del Impuesto de Sucesiones, que, también, de padres a hijos y entre cónyuges hemos eliminado para el año dos mil siete, y que, por tanto, tiene la vigencia de todo este ejercicio presupuestario.

En segundo lugar, vamos a aplicar también la práctica eliminación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de viviendas en el caso de jóvenes menores de treinta y seis años.

Y en tercer lugar, también se va a conseguir la práctica eliminación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la adquisición de una vivienda en el caso de jóvenes menores de treinta y seis años en el mundo rural.

Tengo que decirles, Señorías, que, incluso, se ha adelantado nuestro compromiso electoral con los ciudadanos. Esta eliminación de impuestos era un compromiso de Legislatura para cuatro años, y el Presidente Herrera ha decidido que se aplique para las familias de Castilla y León ya, desde el primer año de la Legislatura, en el año dos mil ocho.

Señorías, estamos ante una buena Ley de Medidas Financieras, pero creemos también que en el trámite parlamentario puede y debe ser mejorada. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar tres enmiendas: una presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, otra de común acuerdo entre los tres Grupos Parlamentarios, y una última de... de carácter técnico.

En primer lugar, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es la Enmienda número 11, que va a contar con nuestro voto afirmativo. Se trata de trasladar al articulado de la Ley la tarifa autonómica del IRPF. Se reproduce así en el ámbito de nuestra Comunidad el Artículo 66 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil ocho. Tenemos que decir que este es un traslado que sería de aplicación en todo caso, pero que, también, nos gustaría que, cuando se tuviera que trasladar la tarifa del IRPF en el año dos mil nueve, fuera sustancialmente al actual, porque hubiera una relevante modificación en la estructura del Impuesto. En concreto, nos gustaría que para el próximo año este traslado de la tarifa del IRPF a la normativa autonómica llevara aparejado que todos los contribuyentes que ingrese menos de 16.000 euros no tengan que pagar el IRPF. Esto sería una muy buena noticia en todos los sentidos para Castilla y León, y no solo por motivos tributarios.

En segundo lugar, la enmienda que hemos acordado todos los Grupos Parlamentarios -el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Mixto- es muy importante, porque nos permite estar de acuerdo en un tema de extraordinaria relevancia para esta Comunidad Autónoma. Se trata de ayudar a los ganaderos, un sector que está pasando problemas muy importantes en el conjunto de España. Y desde ese punto de vista, si tenemos margen para actuar en su beneficio en Castilla y León, tenemos que hacerlo. Es verdad que es un problema común de todas las explotaciones ganaderas del conjunto nacional, pero, si podemos hacerlo, debemos hacerlo en Castilla y León. Y se trata, además, de un sector, este, especialmente castigado por las negociaciones del Gobierno de España, por las negociaciones en el ámbito del desarrollo rural, en la reforma del azúcar, y ahora en la del vino, y no queremos que los ganaderos y los agricultores tengan que sufrir más impactos de esta naturaleza.

La reducción sustancial de tasas afecta a la elaboración de guías de transportes de animales y a la identificación de animales mediante crotales. Y la enmienda de conformidad de todos los Grupos supone nada

menos que reducir en un 95% estas tasas para el caso de los sectores con más problemas –el ovino y el caprino–, y en un 75% para el resto de la cabaña ganadera.

Desde aquí, quiero reconocer expresamente la voluntad de diálogo de todos los Grupos Políticos, del señor Pascual Fernández, de don Manuel Fuentes por el Partido Socialista; en nuestro caso, del Grupo Popular, por don Jesús Encabo y por Óscar Reguera; y también, en el caso de la Unión del Pueblo Leonés, por don Joaquín Otero. Agradecimiento extensivo también a la colaboración, en este caso, de las Consejeras de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Algunos datos de la importancia de esta enmienda. Los ganaderos dejarán de pagar 1,5 millones de euros, un dinero que dejará de estar en bolsillo de la Junta para estar en manos de los ganaderos. Esta reducción va a afectar a dos millones de crotales, y va a afectar, además, a unas novecientas mil guías de transporte, y va a beneficiar a más de treinta mil explotaciones ganaderas: trece mil quinientas explotaciones de ovino y caprino, trece mil quinientas explotaciones de vacuno, casi cuatro mil explotaciones de porcino, y casi doscientas cincuenta explotaciones de conejo (de esos, precisamente, que van a constituir la dieta fundamental estas Navidades del Presidente Zapatero). [*Aplausos*].

La tercera enmienda es la adaptación de la Exposición de Motivos, como consecuencia de estos cambios. Yo creo que todos tenemos que felicitarnos. El proyecto presentado era un buen proyecto, y, además, entre todos hemos contribuido a mejorarlo. A lo largo del debate en el Pleno se han aprobado diecinueve enmiendas fruto de este diálogo, y un diálogo que es plenamente consistente con nuestros principios y con nuestro compromiso. Pero también decimos que el diálogo no debe, en ningún caso, renunciar al compromiso que hemos asumido con los ciudadanos y que está reflejado en el programa electoral. Cinco principios básicos que constituyen nuestra acción de gobierno en materia económica.

En primer lugar, la eficacia de bajar impuestos. Ustedes, en sus enmiendas, nos plantean aquí, por un lado, que no eliminemos el Impuesto de Donaciones, a partir del uno de enero, y, además, que volvamos a aplicar el Impuesto de Sucesiones que hemos eliminado en este año dos mil siete. Y aducen con ello que el Impuesto de Sucesiones quienes más lo pagan son las personas de mayor nivel de renta. Y se da la paradoja de que el Presidente Zapatero ha prometido para la próxima Legislatura, si los ciudadanos le dan la confianza, eliminar el Impuesto de Patrimonio.

El Impuesto de Patrimonio lo pagan en Castilla y León algo menos de sesenta mil personas. Quieren eliminar un impuesto que pagan algunos, para poner un impuesto que pagamos todos, y, desgraciadamente, lo

pagamos todos porque, tarde o temprano, todos somos sujetos pasivos de este impuesto.

Ustedes habían cogido una escalera bien alta para pintar en la pared en sus enmiendas "queremos que suban los impuestos", y el señor Zapatero les ha quitado la escalera, y ustedes, con sus enmiendas, se han quedado colgados de la brocha. Porque, al final, la pregunta que se pueden hacer los ciudadanos es: ¿por qué quieren ustedes quitar un impuesto que afecta a algunos, a cambio de poner un impuesto que afecta a todos?

El segundo criterio básico es la estabilidad presupuestaria. El año pasado, ustedes pedían más endeudamiento por importe de 340 millones de déficit; este año han cambiado de opinión. La pregunta que se hace mucha gente es por qué lo que el año pasado pedían de más déficit, este año se ha... se ha trastocado en darnos la razón y defender la estabilidad presupuestaria.

El tercer criterio es la recepción de fondos europeos. Todos habíamos acordado aquí, en nuestra Cámara, que Castilla y León no iba a ser peor tratada que otras Comunidades Autónomas que en el año dos mil abandonaron la condición de Objetivo Uno. Nosotros lo hemos hecho este año, y, sin embargo, el trato que vamos a recibir es sustancialmente peor que el que recibieron regiones que por méritos propios también hicieron los deberes hace algunos años. La negociación ha sido especialmente negativa para Castilla y León en el desarrollo rural y en los fondos estructurales. La pregunta que cabe hacer es si siguen ustedes defendiendo los intereses de Castilla y León o se han pasado al lado del Gobierno de la Nación. [*Aplausos*].

La cuarta cuestión que para nosotros es esencial es la mejora de los servicios públicos. Hemos conocido en materia educativa el Informe Pisa, y hemos conocido estos días también en materia sanitaria el barómetro del Ministerio de Sanidad; en ambos servicios públicos esenciales, se nos sitúa muy ampliamente por encima de la media española. Y, a pesar de eso, tenemos que seguir mejorando en cuestiones básicas como la comprensión en lectura, donde hay un camino por recorrer, a pesar de que superamos en veinte punto... veinte puntos la media nacional. La pregunta es si siguen ustedes pensando que tenemos que tomar como referencia a las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista, que ocupan los últimos lugares en estas listas, o tenemos que seguir trabajando, como hacen estos Presupuestos, en las líneas que han servido para que en el Informe Pisa y en el barómetro de Sanidad que elabora el Ministerio nos situemos entre las Comunidades con mejor nivel y mejor calidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.

Y la quinta y última cuestión es la igualdad entre los españoles. Nosotros hemos defendido siempre los mismos derechos de todos los ciudadanos vivan donde vivan.

La cuestión es si, a ustedes, el haber conocido los datos de las balanzas fiscales estos días, y que han puesto de manifiesto que algunas tesis se han caído de golpe, les han hecho reflexionar. ¿Piensan que las Comunidades Autónomas tenemos que ser todas iguales, o es positivo que existan privilegios, conforme ha ocurrido en esta Legislatura en España?

En definitiva, Señorías, estamos ante una muy buena ley. Hemos podido mejorar el texto con la incorporación de estas enmiendas, diecinueve entre ayer y hoy. Yo creo que tenemos la legitimidad para pedirles su apoyo al Proyecto de Ley de Medidas Financieras. Supone una rebaja importante de impuestos, supone beneficiar a los ciudadanos y supone, en definitiva, un esfuerzo por hacer una Castilla y León mejor. Hemos incorporado algunas enmiendas, queremos contar con su voto positivo. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, de nuevo tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista don Pascual Fernández. Cuando quiera.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Señor Carriedo, parece mentira que usted diga las cosas que ha podido decir aquí, considerando que yo sé que usted sabe de estas cosas, ¿eh?

Vamos a ver, dice: reducción de impuestos. Dice: esta ley contiene unas medidas importantes de reducción de impuestos. Bien. La primera medida que supone es la reducción del 99% en las donaciones. Mire usted, la estrella del primer año, la estrella del primer año de estas... de esta Ley de Medidas, que se presentó así, era la reducción del 99% de donaciones de padres a hijos en materia de vivienda. ¿Se acuerdan lo importante que era? Contestación de la Consejera, firmado por usted, hace unos días, de que esto afecta a cincuenta y tres personas. La medida más importante de hace dos años: cincuenta y tres personas. *[Aplausos]*.

Las que traen hoy ustedes aquí, dos de las que traen ustedes aquí: la reducción famosa de los... de los menores de treinta y seis años en el medio rural en Transmisiones, que pasa del 2% al 0,01, y en Actos Jurídicos Documentados, que el tipo pasa del 0,1 a 0,01%. Uno, contestación de la Consejera: contribuyentes afectados, mil cuatrocientos doce más dos mil ciento cuatro, tres mil quinientos dieciséis. Esta es la gran medida, la segunda gran medida. *[Aplausos]*.

La tercera gran medida -contestación también de la señora Consejera-: en el Impuesto de Patrimonio, del 2% reducir al 0,01%, afecta a mil trescientos cuarenta...

cuarenta contribuyentes. En total, ¿cuánto suma? Cinco mil -los que yo les decía antes-, no más. *[Aplausos]*. Esta es la importante medida... las importantes medidas que hoy traen en este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, señor Carriedo, tienen costumbre... mire, no les vendría mal que trajeran alguna ley aquí para controlar un poquito la propaganda y la publicidad, porque ya sabe usted... *[aplausos]* ... ya sabe usted que la publicidad y la propaganda es el capítulo que más crece en el Presupuesto que estamos... se ha aprobado antes, aquí, un 45%, lo que más crece. Y, además, no estaría de más que imitaran al Estado en esto, que ya... ya sé... *[murmillos]* ... sí, sí, sí; sí, sí. Ríanse, ríanse, pero el Estado ha creado una ley... ha hecho una ley para autolimitar el autobombo. Nadie habla que no se puedan hacer. *[Risas]*. Ríanse, ríanse. Existe una ley. Y si ustedes creen...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, silencio, silencio.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: ... que no se está cumpliendo, impúgnenla. Aquí se niegan a hacerlo, aquí se niegan a hacerlo. *[Aplausos]*.

Y, desde luego, aquí nos enteramos del puente que hacen sobre el Pisuerga y no... y no nos enteramos muchas veces de otro tipo de campañas que serían más interesantes.

Mire usted, las tasas ganaderas. Es curioso que la medida más importante, a mi juicio, que se está produciendo aquí es a iniciativa nuestra, porque ustedes traían un aumento del 2% en las tasas, en las tasas ganaderas, un aumento del 2%. ¿Qué hemos traído nosotros aquí? Dada la situación específica que hay en el sector ganadero, vamos a quitarles este peso -por así decirlo-, y traíamos eliminar estas tasas. Hemos llegado a una transaccional, y decimos: "Bueno, no la eliminamos del todo, pero se elimina el 75% de los casos, el 95% en otros". Y, además, es la enmienda más importante que han aprobado, la enmienda más importante por... en cuantía, un millón y medio de euros.

Por lo tanto, menos... menos atribuirse las cosas, que no deben de hacerlo.

En Sucesiones, bien, ustedes dicen que nosotros queremos reponer el impuesto, volver otra vez a poner el impuesto. Si el impuesto no ha desaparecido, simplemente se ha bonificado en muchísima cantidad, pero no ha desaparecido. En segundo lugar, nosotros claro que queremos que paguen, porque en este impuesto los que estaban pagando son los que más capacidad de pago tienen en esta Comunidad. Por lo tanto, ¡cómo vamos a quitar los impuestos a estos! *[Aplausos]*.

Sobre el Patrimonio... sobre el Patrimonio, que usted dice ahora que si hay una reconversión... Si ustedes no le han quitado; si el Patrimonio es un... es un impuesto sobre el que ustedes tienen competencia en esta Comunidad, no le han tocado. ¿Por qué nos vienen a nosotros ahora a contar que si queremos quitarlo o no quitarlo? Ustedes no le han quitado. Es que da la impresión de que nosotros ahora nos apuntamos al carro y ustedes lo van a quitar. Pues no, porque no lo han quitado. Por lo tanto... y tenían facultades para hacerlo; lo hubieran hecho. Bien. *[Aplausos]*.

Habla usted de que es una buena Ley. Mire usted, esta Ley -vuelvo a insistir- no debería de existir; esta Ley no debería de existir. No debería de existir esta Ley porque es una ley de abuso permanente, abuso permanente. A nadie se le ocurre plantear leyes fundamentales y... y transformación a través de enmiendas. ¿A quién se le ocurre eso en un Parlamento? ¿A quién se le ocurre? A ustedes. Si es que podían... se les podía haber ocurrido traer esa... una enmienda para... -yo qué sé- para... para... respecto a... a regular esa publicidad.

En fin, señores, el barómetro de sanidad -ya que lo ha comentado-. Yo hace unos días, por razones... tal, he tenido que ir al médico, es que he ido, y el médico me entrega un cuestionario allí delante: "¿Le importaría a usted rellenármelo?", delante del médico. ¿Qué va... qué va a decir una persona que no, qué va a decir? ¿Le va a decir al médico que le atiende mal? *[Aplausos]*. ¿Cómo... cómo va a decir eso, por Dios! Esto es lo que me ha pasado el otro día; me ha pasado hace una semana. *[Murmillos. Aplausos]*. Y, por lo tanto, no podemos dar más valor a esto que lo que tiene.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, silencio.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, tiene la palabra de nuevo el Portavoz don Carlos Fernández Carriedo. A continuación de este turno, Señoría, procederemos a la votación.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Muchísimas gracias, señor Presidente. La verdad que es un placer debatir con usted, entre otras cosas, porque le veo más animado a su Grupo Parlamentario que cuando debate el Portavoz de su Grupo. *[Murmillos]*. Fíjese...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Por favor, guarden silencio. Silencio, por favor. Silencio, por favor. Continúe, señor Portavoz, continúe.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Aunque veo que el que más les anima soy yo. *[Murmillos]*.

Ustedes... y yo sé seguro que usted, señor Fernández, habrá podido examinar no solo una contestación desde la Consejería de Hacienda, sino todas las contestaciones. Si el año pasado usted nos planteaba aquí que quitar el Impuesto de Sucesiones suponía perder 144 millones de euros para las arcas públicas y que ese era un dineral que no nos podíamos asumir, y hoy lo que nos cuenta es que son reducciones absolutamente insignificantes, de las que apenas se beneficia prácticamente nadie. Fíjese si son con estas deducciones fiscales... *[aplausos]* ... y como yo sé que usted lo ha mirado, no hace falta que tome nota, pero se lo recuerdo: ciento sesenta mil familias de Castilla y León que ven con esta Ley reducidos sus impuestos. Una reducción de 300 millones de euros que deja de ingresar la Hacienda de la Comunidad Autónoma para que esté en el bolsillo de los ciudadanos.

Y a esto hay que añadir la reducción que hacemos hoy de tasas para los ganaderos. Si es tan poco importante, ¿por qué la firman conjuntamente con nosotros? *[Murmillos]*. Llegamos a decir que les hemos pedido que votaran que sí. Y veo que no lo van a hacer.

Nos dicen que, si aceptáramos ahora su propuesta de volver a imponer el Impuesto de Sucesiones y no aplicar la eliminación del Impuesto de Donaciones, de Transmisiones Patrimoniales y de Actos Jurídicos Documentados en los términos que figura en la Ley, ustedes lo apoyarían. Pero, fíjese, si nosotros aceptáramos sus enmiendas, estaríamos traicionando nuestro programa electoral y estaríamos defraudando a los ciudadanos que nos han otorgado su confianza. Y entre contar con su voto o contar con el apoyo de los ciudadanos, permítanme que sigamos al lado de los ciudadanos de esta tierra.

Nosotros vamos a votar que sí; vamos a votar que sí porque es un buen Proyecto; vamos a votar que sí porque entre todos, además, hemos contribuido a mejorarlo, esta vez con las tasas reducidas para los ganaderos de Castilla y León.

Se han aceptado, ayer y hoy, diecinueve enmiendas, que se unen a las diecinueve enmiendas de Comisión, de tal forma que, a lo que era ya de por sí un... un buen Proyecto, se han incorporado treinta y ocho enmiendas que contribuyen a mejorarlo.

Y créame, señor Fernández, nuestras enmiendas no son para pagar precios políticos a partidos nacionalistas que no creen en el interés de España... *[aplausos]* ... entre otras cosas, porque muchos de ellos no creen ni siquiera en España. *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Las enmiendas que se han incorporado a este Proyecto, créanme, no vienen a compensar por el voto o el apoyo a ningún Presupuesto por parte de ningún tráfuga.

El Partido y el Grupo Popular va a apoyar este Presupuesto. Nos gustaría, por supuesto, contar con su voto, pero están en su libertad para poder no hacerlo.

Yo, simplemente, quiero decirles lo siguiente: lo que hoy vamos a votar aquí, dentro de unos minutos, supone la eliminación del Impuesto de Sucesiones... perdón, del Impuesto de Donaciones -al 99% decía usted, sí, no el cien por cien; sabe usted que la legislación no nos lo permite; llegamos al 99%-, permite eliminar el Impuesto de Donaciones entre padres e hijos y entre cónyuges, y se va a eliminar con el voto favorable del Grupo Popular y con la oposición del Grupo Socialista. Lo que ahora vamos a votar permite eliminar Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de viviendas por parte de jóvenes, y se va a eliminar con el voto favorable del Grupo Popular y con la oposición del Grupo Socialista.

Lo que ahora vamos a votar va a permitir eliminar transmisiones patrimoniales para los jóvenes menores de treinta y seis años que adquieren una vivienda en el mundo rural, y lo vamos a hacer con el voto favorable del Grupo Popular y con la oposición del Grupo Socialista.

Lo que hoy vamos a hacer consolida la eliminación que hemos hecho este año del Impuesto de Sucesiones, que ustedes quieren volver a poner, y lo vamos a seguir eliminando con el voto del Partido Popular y con la oposición del Grupo Socialista.

Y lo que hoy vamos a votar permite eliminar las tasas por servicios ganaderos a muchos ganaderos de Castilla y León.

Y el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta ley, y ustedes, Señorías, sabrán lo que harán. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz. Señorías, ahora sí, vamos a proceder a la votación. Les anuncio que en primer lugar votaremos la enmienda que está aprobada por todos; después, la transaccionada; todas las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que no hay enmiendas del Grupo Mixto; y, finalmente, procederemos a la lectura de la enmienda técnica, que votaremos a continuación. Ese será el orden.

Comenzamos, pues, por la votación de la Enmienda número 11 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a este Proyecto de Ley de Medidas Financieras. Comienza la votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: ochenta y uno. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Enmienda número 11.

Procedemos, a continuación, a votar la Enmienda, que ha sido transaccionada, con el número 14. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: ochenta y uno. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Enmienda Transaccional número 14.

Procedemos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista restantes, es decir, desde la 1 a la 16, a excepción de la 11 y la 14, ya votadas, del Grupo Parlamentario Socialista a esta Ley de Medidas Financieras. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y seis. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas.

Y procedemos ahora, finalmente, a expensas de la enmienda técnica que leerá la Secretaria, a votar la enmienda técnica, que ruego a la señora Secretaria lea en su tenor literal.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Gracias, Presidente. Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda técnica al Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Financieras, con el objeto de ajustar la redacción de la Exposición de Motivos a las modificaciones incorporadas al Proyecto de Ley durante su tramitación parlamentaria:

"Los párrafos nueve a doce, ambos inclusive, de la Exposición de Motivos quedan redactados del siguiente modo:

El Capítulo II introduce cuatro modificaciones en la Ley 12/2001, de veinte de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, que consiste en: incluir nuevas actuaciones gravadas con la tasa en materia de transportes por carretera; modificar el título de un apartado de la cuota relativa a la tasa en materia de protección ambiental, para incluir la mención a la producción de residuos; modificar algunos aspectos de las cuotas correspondientes a la tasa por inspecciones y controles sanitarios; e introducir una disposición transitoria, estableciendo una bonificación para el ejercicio dos mil ocho sobre determinadas tasas por prestación de servicios sanitarios.

La Disposición Adicional autoriza a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para iniciar los trámites oportunos que conduzcan a la absorción, por parte de la Sociedad de Gestión Urbanística de

Castilla y León, S.A. -Gesturcal, S.A.-, de Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., por considerar conveniente unificar la gestión que corresponde a las dos sociedades, dada la estrecha relación de sus objetos sociales, íntimamente relacionados.

La Disposición Derogatoria, además de contener la cláusula genérica de derogación de normas de igual o inferior rango, dispone la derogación expresa de determinados preceptos del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de veinticinco de mayo; de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; y de la Ley 15/2006, de veintiocho de diciembre, de Medidas Financieras.

La Disposición Final Primera modifica la Ley 13/2005, de veintiocho de diciembre, de Medidas Financieras. En este sentido, incorpora un nuevo Artículo, 37.bis, para regular la gestión de determinadas subvenciones en materia de telecomunicaciones; introduce un nuevo Artículo, 45.bis, con objeto de recoger un régimen especial de concesión para las subvenciones destinadas a recuperar el potencial productivo de las explotaciones agrarias de Castilla y León; introduce una nueva letra, e), en el apartado primero del Artículo 46, con objeto de recoger un régimen especial de concesión para las subvenciones destinadas a compensar los ingresos dejados de percibir por las familias con rentas más bajas, como consecuencia de la dedicación de los jóvenes al estudio; modifica el apartado dos de dicho Artículo 46; y modifica el apartado tres.b) de la Disposición Adicional Segunda.

La Disposición Final Segunda introduce un nuevo apartado en los Artículos 116 y 266 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): La Disposición Final Tercera da una nueva redacción de la letra e) del apartado uno del Artículo 125 de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Disposición Final Cuarta modifica el Artículo 3 de la Ley 5/1987, de siete de mayo, relativo al objeto social de la Sociedad Gesturcal, S.A.

La Disposición Final Quinta establece que las referencias que el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León realiza a la Consejería de Hacienda deben entenderse realizadas a la Consejería competente en materia de ordenación y supervisión de entidades de crédito, persiguiendo la adecuación del mismo a la nueva organización administrativa.

La Disposición Final Sexta autoriza la elaboración y aprobación de un texto refundido de las normas vigentes, de carácter permanente, relativas a los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad.

Y la Disposición Final Séptima dispone la entrada en vigor de la Ley".

En sede de las Cortes de Castilla y León, dieciocho de diciembre de dos mil siete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Procedemos a la votación de esta enmienda técnica. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor: ochenta. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la enmienda técnica.

Y, finalmente, Señorías, procedemos a la votación de los Artículos, Disposiciones Adicionales, Exposición de Motivos y Títulos del Proyecto de Ley de Medidas Financieras. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. A favor: cuarenta y ocho. En contra: treinta y tres. No hay abstenciones. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Ley de Medidas Financieras.

Señorías, antes de levantar la sesión, solo desearles una feliz Navidad, un próspero año dos mil ocho.

Recordarles que, dentro de aproximadamente media hora -es lo que me han pedido-, los medios de comunicación quieren que estemos todos en la fiesta de los Hemiciscos, la primera que se va a celebrar en esta nueva sede de las Cortes. Por tanto, están todos invitados; yo lo hago en su nombre.

Y nada más. Felices fiestas y enhorabuena a todos. Muchas gracias. Se levanta la sesión. *[Aplausos]*.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].